

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 178

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 21 DE SETIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

HUINCA RENANCO – La Srta. Juez en lo C. y Com. de Huinca Renancó en autos “Banco de la Pcia. de Cba. c/ Julio Eduardo Avila, Jorge Ernesto Avila y Julio Ernesto Avila s/ Dda. Ejec.” El Mart. Pedro Busso MP. 01-583 rematará el 27/9/2011 a las 11 hs. en Sala de éste Tribunal, sito en Córdoba Nro. 14, Hco. Rco.: Lotes de terreno, ubicado en el Dpto. Gral. Roca, Pedanía Jagüeles, de Villa Huidobro, Cba., designado con los números 814 y 815, los que unidos lindan al N. y E. con calle Pública; al S. con solar 816 y al O. con solar 803, con superficie de 2.500 ms<sup>2</sup> y consta de una casa habitación de 2 dormitorios, cocina, comedor, living, baño, un escritorio, despensa, lavadero, un tinglado y a continuación una construcción precaria. Inscripto al Folio 22.476 año 1972 DGR Cta. 1502-00654465. Ocupado por el Sr. Julio Ernesto Avila y su esposa Vicenta Campo. Base: \$ 62.396.- al mejor postor, dinero de contado, en efectivo o cheque certificado, debiendo el o los compradores abonar en el acto de subasta el 20% de la compra, con más la comisión de ley al martillero e impuestos que correspondan. Saldo y posesión: al aprobarse la subasta, debiendo en su caso abonarse un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA incrementada en un 50% (Art. 589 del CPCC. Postura mínima \$ 1.000.- Gravámenes y deudas: las que surgen de autos. Para revisar e informes en Alsina 39 de Villa Huidobro, Tel. 02336-481355. Fdo.: Dra. Cravero – Sec. Dra. Lezcano – Juez; Huinca Renancó, 13 de Setiembre de 2011. Julia Daniela Toledo – Prosecretaria Letrada.  
5 días – 25417 – 27/9/2011 - \$ 580.-

O. Juz. Federal Nº 03, autos “A.F.I.P. (DGI) c/ Seifi Zacarias s/ Ejec. Fiscal”, (Exp. 2037-A-08) el Martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 27/9/2011 a las 10 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Arenal esq. Paunero, Piso 8°, los siguientes inmuebles: Matrícula: 69701 Capital (11) terreno con casa de 1 dorm. ubic. Cno. a San Carlos Km 8,5 Dpto. Capital, Sup. de 7,583,85ms<sup>2</sup>. Mejoras: casa 1 dormitorio, 1 baño, cocina comedor y habitación de 4x5 m. ocupada por terceros. Base: \$ 60.000.- Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor en concepto de seña más comisión de ley al martillero. Dra. Esley. Edicto La Voz del Interior. Dra. Laura Lozada – Sec. Informes Martillero Cima Tel. 4720124 [www.cimacruetsubastas.com.ar](http://www.cimacruetsubastas.com.ar).  
2 días – 25426 – 22/9/2011 - \$ 80.-

ALEJO LEDESMA. - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos “CID, VIVIANA LUISA INES C/

JOSE LUIS RINAUDO-S/ALIMENTOS –Cpo. de Ejec. de Sentencia-. G. Gieco- Mat. 01-174 con domicilio en calle Córdoba Nº 727 de A. Ledesma T.E. 03468-490260, el 27/9/2011- 10 Hs. o primer día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Alejo Ledesma (Cba) . REMATARA: 1) Sembradora Bertini, Mod. 10.000 de 25 surcos s/chapa ident.- 2) Un tractor John Deere 3420, año 74 c/cabina Rumifer serie Nº JD 4420-5182.- 3) Una tolva p/semillas COMESE de 9/10 T.T. año 2.006, Nº 00104023 color verde engomada.- SIN BASE.- dinero de contado y al mejor postor . Con mas I.V.A. 10,5%, 2% sobre el total del producido (Ley 9505) , y comisión de Ley al Martillero.- Para revisar e informes dirigirse al Martillero. EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río Cuarto.- La Carlota, 16 de Setiembre de 2.011.- Dr. Raúl O. Arrazola- JUEZ- Dr. Horacio Espinosa –SECRETARIO.-  
Nº 25245 - \$ 64.-

Orden Sr. Juez C. y C. de Laboulaye, en autos: “BONA, OMAR ALBERTO c/ ESTELA MARIABRIZZO y OTRO- ORDINARIO”. Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 22/09/2011 – 11 hs., en la Sede del Juzgado C. y C. Laboulaye –Av. Independencia 55 de dicha ciudad-, con una BASE de \$ 14.759, el siguiente bien: Automotor marca Ford, modelo Ka, tipo sedan 3 puertas, año 2.008, motor marca Ford Nº C4D8647341, chasis marca Ford Nº 9BFBZSGDA8B647341, dominio GYM 926. Dicho bien registra deuda en la Municipalidad de Laboulaye y DGR. Postura mínima \$ 100.- CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: H. Irigoyen 306 La Carlota e Independencia 232, Of. 17 Laboulaye (TE. 03584-15498806-422007). EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Dr. Pablo A. Cabral –Juez- Dr. Jorge D. Torres –Secretario.- Laboulaye, 15 de Setiembre de 2011.-  
2 días – 25353 – 22/9/2011 - \$ 144.-

O. Juez CyC de 12º Nominación de Córdoba en autos: “ALI, NAZIRA EMERITA C/ SANCHEZ, MARTA SUSANA – EJECUTIVO - EXPEDIENTE Nº 1436042/36-”, el Martillero Gabriel G. Díaz MP 01-1248, c/dlio. Bio Bio 133, rematará el 28-09-2011 a las 11:00 horas, en Sala de Remates

del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas 158 PB de la ciudad de Cba., un automotor DOMINIO: UNC-506, con equipo de G.N.C, marca PEUGEOT, Modelo 504, Motor marca PEUGEOT Nº 374515, Chasis marca PEUGEOT Nº 5178527, Modelo año 1982, inscripto a nombre de la DEMANDADA SRA. SANCHEZ MARTA SUSANA. CONDICIONES: sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de compra como seña y a cuenta de precio y el saldo al aprobarse la subasta con más la comisión de ley al martillero y el 2% correspondiente al art. 24 de la ley 9505. Postura mínima \$1000. Compra en comisión: art. 586 del CPC. Exhibición: en horario comercial, en Av. Alem nº 475 Informes: al martillero Gabriel G. Díaz cel. (0351) 153065751. Fdo: Irene Bueno de Rinaldi (secretaria)- Of 20/10/2011.

Nº 25488 - \$ 56.-

RIO TERCERO – O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. Río III Sec. Nº 2. Autos « Mirotti, Carlos Antonio c/ Natalia Verónica Godoy Aballay – Ejecución Prendaria”, Mart. Giudice 01-1728 A. Peñaloza 1366 – Río III, rematará el día 5 de Octubre del año en curso, a las 11,00 hs. en sala de remates Tribunales sito en Vicente Peñaloza 1379, Río III; automotor marca Fiat, modelo Duna S confort 1.3 MPI/99, tipo sedán 4 puertas, motor marca Fiat Nº 178A20005777376, chasis marca Fiat Nº RPA 496315, dominio CYY158 con equipo de GNC, prop. Natalia Verónica Godoy Aballay. Sin base. Condiciones: dinero en efectivo o cheque certif. mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de compra como seña y a cuenta de precio, más comisión de ley del martillero (10%) y el saldo al aprobarse la subasta acreditando el pago del 2% sobre precio subasta (Art. 24 Ley 9505). Postura mínima: \$ 200.- Entrega aprobada la subasta, abonando saldo precio compra e inscripto el rodado en R.P.N.A. respectivo. Tít.: los que expida Tribunales (Art. 599 C.P.C.). Grav.: los de autos. Compra comisión: Art. 586 C.P.C. Exhibición de lunes a viernes de 09,00 a 13,00 y de 17,00 a 20,00 hs. en calle Sarmiento Nº 426. Informes al Martillero Cel. 03571-15594579. Fdo.: Juez: Dr. Gustavo Massano – Sec. Dra. Anahí Beretta.  
Nº 25388 - \$ 64.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 23º Nom. De la ciudad de Córdoba Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Esther Molina de Mur en los autos caratulados: “CAJA DE CRÉDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA C/ORTÍZ IVANA ELIZABETH – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE – ABREVIADOS- “ ( EXPTE Nº

1908704/36) El día 22 de septiembre de 2011 a las 11:00hs en la sala de Remate del Excmo. Tribunal Superior de Justicia ubicado en Arturo M Bas. Nº 158 P.B. Se saca a remate en pública subasta por el martillero Flavio Edgardo Peña , Mat. 1-2044 con domicilio legal en la calle Duarte Quirós nº 651 , 2º “C” de la ciudad de Córdoba, el automotor FORD FIESTA LX DOMINIO BPL 751, AÑO 1997, propiedad de la Sra. Ivana Elizabeth Ortíz.- Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonarse en el acto de la subasta el veinte por ciento del valor que resulte con mas la comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta.- Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los treinta (30) días de efectuada la misma o después de los tres (3) días hábiles de aprobada, ésta devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con más el dos por ciento (%2) mensual.- Postura Mínima : Quinientos pesos (\$500) .- En caso de compra en comisión el adquirente debe indicar en el acto de la subasta, nombre , documento y domicilio del comitente quien se notificará dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse por al comisionado como adjudicatario definitivo .- El Adquirente deberá efectuar y acreditar previo a la aprobación del acta de subasta el pago del aporte al Fondo para la prevención de la Violencia Familiar (Art. 24 ley 9505), bajo apercibimiento.- Exhibición en calle Cabo González Nº 1535, Barrio Residencial Sur día martes 20 y miércoles 21 de septiembre de 16 a 18 hs.- Informes al TE 0351.- 4259222 de lunes a viernes de 10 a 13 y/o Cel. 156532627.- Of., 15/9/2011. E. Molina de Mur – Secretaria.

2 días - 25132 - 22/9/2011 - \$ 232.-

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARMEN ZULEMA SALAS en autos caratulados: Salas Carmen Zulema - Declaratoria de herederos – Expte. Nº 2194754/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de setiembre de 2011. Secretaria: Aquiles Julio Villalba. Juez: Viviana Siria Yacir.

5 días – 24991 - 27/9/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZANZI, ROSITA MARIA en autos caratulados: Zanzi, Rosita María – Declaratoria de herederos – Expte. Nº 2193457/

36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de setiembre de 2011. Secretaria: Dr. Bueno de Rinaldi Irene Carmen. Juez: Dra. González de Quero Marta Soledad.

5 días – 24993 - 27/9/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Lara María Cordeiro, en los autos caratulados "Cardeilhac de Escuti, María Luisa – Declaratoria de herederos" (Expte. N° 2.168.367/36) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes de la Sra. MARÍA LUISA CARDEILHAC DE ESCUTI, DNI N° 2.467.737, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Clara María Cordeiro, Juez. Dr. Guillermo Monfarrell, secretario. Córdoba, 15 de setiembre de 2011.

5 días – 24975 - 27/9/2011 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de Villa María, en los autos caratulados "Ribba Juana Margarita – Declaratoria de herederos (Expte. N° 321754)" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RIBBA JUANA MARGARITA (LC N° 4.108.398) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, Dr. Fernando Flores, Juez. Dra. Daniela M. Hocsprung, secretaria. Villa María, 16 de setiembre de 2011.

5 días – 24972 - 27/9/2011 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, ha ordenado citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte del causante APARICIO ERNESTO ROLDAN para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Roldán Aparicio E. – Declaratoria de herederos" (Expte. N° 291925) Jesús María, 16 de agosto de 2011. Fdo. José Antonio Sartori, Juez. María A. Scarafia de Chalub, secretaria.

N° 24997 - \$ 25

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. VAZQUEZ MONTAÑO LEOCADIA en autos "Arze Felipe o Arce Nery Felipe – Vazquez, Montaña Leocadia – Declaratoria de herederos – Expte. 1055330/36" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Villagra de Vidal Raquel, Juez. Matus de Libedinsky María Josefina, prosecretaria. Córdoba, 28 de abril de 2011.

N° 24135 - \$ 25

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGEL PABLO MEOLANS, en autos caratulados "Meolans Angel Pablo - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 2194213/36) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo

apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Córdoba, setiembre 9 de 2011. Fdo. Leonardo Casimiro González Zamar, Juez de 1ª Inst. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, secretaria. Juzgado 1ª Inst.

5 días - 24719 - 27/9/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. ROLDAN o ROLDAN TOMAS o ROLDAN TOMAS DE VIEITES, ROSA PILAR o ROSA en los autos caratulados "Roldán, Rosa Pilar – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2179468/36" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, siete de setiembre de 2011. Fdo. Héctor Daniel Suárez, Juez. Nilda Estela Villagran, secretaria.

5 días – 24980 - 27/9/2011 - \$ 45

CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Carlos Paz, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BARRIONUEVO ERNESTO MARCELO en autos caratulados: Barrionuevo Ernesto Marcelo / Declaratoria de herederos – Expte. N° 316000 por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 7 de setiembre de 2011. Andrés Olcese, Juez. M. Fernanda Giordano de Meyer, prosecretario.

5 días – 24982 - 27/9/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HUGO ERNESTO VARELA en autos caratulados: VARELA HUGO ERNESTO – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2190983/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de agosto de 2011. Secretaria: Carezzano Juan Alberto. Juez: Bruera Eduardo Benito.

5 días – 25074 - 27/9/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SUSANA SILVA en autos caratulados: Silva Susana - Declaratoria de herederos – Expte. N° 2194225/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de setiembre de 2011. Secretaria: García de Soler Elvira Delia. Juez: Villagra de Vidal Raquel.

5 días – 25072 - 27/9/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDEZ MAURO JULIO en autos caratulados: Fernández Mauro Julio – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1894211/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de mayo de 2011. Secretaria: Molina de Mur Mariana Ester. Juez: Rodríguez Juárez Manuel Esteban.

5 días – 25071 - 27/9/2011 - \$ 45

VILL MARIA El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, secretaria a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Sra. RAQUELADELINA CASTRO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados "Castro Raquel Adelina - Declaratoria de herederos – Expte. N° 331603 iniciado el 3/11/2010. Villa María, 29 de agosto de 2011.

5 días – 25040 - 27/9/2011 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROMERO ORLANDO en autos caratulados: Romero, Orlando – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2171358/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de setiembre de 2011. Secretaria: Domínguez Viviana Marisa. Juez: Beltramone Verónica Carla.

5 días – 24984 - 27/9/2011 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. TERESA RAMONA MACHO, en autos "Macho, Teresa Ramona – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2150632/36" y a quienes se consideren con derecho a la herencia o a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de setiembre de 2011. Dra. María Alejandra Romero, secretaria.

5 días – 24983 - 27/9/2011 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SEQUEIRA o SEQUEYRA, DOMINGO ATILIO en los autos caratulados "Sequeira o Sequeyra, Domingo Atilio – Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Susana Esther Martínez Gavier, Juez. Dr. Marcelo Gutiérrez, secretario.

5 días – 24979 - 27/9/2011 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. FERREYRA RITA DEL CARMEN en los autos caratulados "Puglie Mario Antonio y Ferreyra, Rita del Carmen – Declaratoria de herederos" Expte. N° 336243, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Susana Esther Martínez Gavier, Juez. Dr. Marcelo Gutiérrez, secretario.

5 días – 24978 - 27/9/2011 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial y de Conciliación de Villa Dolores, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SALVADOR ADOLFO SALAMA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en autos caratulados

"Salama Salvador Adolfo - Declaratoria de herederos". Oficina, Villa Dolores, 7 de setiembre de 2011. Castellano, Sec..

5 días - 24694 - 27/9/2011 - \$ 45

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1o Instancia y 44a Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOBOS LUIS ROBERTO En los autos caratulados: "VOLOVIK, JORGE JAVIER C/LOBOS LUIS ROBERTO. ORDINARIO-DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO. EXP. 1697797/36" para que dentro del término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 30 de agosto de 2011. Fdo: López Peña de Roldan María Inés (Secretaria) Mira Alicia Del Carmen (Secretaria)

5 días – 23939 - 27/9/2011 - \$ 40.-

En los autos caratulados "PEREYRA ANA PATRICIA C/ JOSE CARLOS BOFELLI - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO" Expte Letra "P" N° 34/10, que tramitan por ante éste Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores, Violencia Familiar y Faltas de la ciudad de Las Varillas, se CITA Y EMPLAZA al demandado en autos, Sr. JOSÉ CARLOS BOFELLI, para que en el término de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Amalia B. Venturuzzi - Juez., Emilio R. Yupar - Secerretario, Las Varillas, 13 de Septiembre de 2010.-

5 días – 25185 - 27/9/2011 - \$ 45.-

El Juzgado de 1o Instancia Civil y Comercial 38ª Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Empresa Provincial de Energía de Córdoba c/ Ferreyra Sara Nelida - Ejecutivo - Expte. N° 867073/36", ha decretado: cítese por edictos a la demandada, Ferreryra Sara Nelida y emplácese a la misma para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los tres días posteriores a aquél oponga excepciones, debiendo ofrecer la prueba que haya de valerle, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Elbersci, Juez; Dr. Gómez, Secretaria.

5 días – 24974 - 27/9/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "COFISER S.R.L. EN FORMACIÓN C/ MIQUEL MINUZZI CLAUDIA GABRIELA - Presentación Múltiple - P.V.E." (Expte. N° 667632/36) ha dictado la siguiente resolución .Córdoba, trece (13) de Mayo de 2011. Atento las constancias de autos y en especial las que surgen de las cédulas de notificación de fs. 15, 18, y 24 proveyendo a lo solicitado Procédase a la notificación de la demanda por edictos debiendo efectuarse la publicación por cinco veces en el "Boletín Oficial" ordenado citación y emplazamiento a la demandada CLAUDIA GABRIELA MIQUEL MINUZZI, D.N.I.: 23.824.091, a los efectos de comparecer a juicio en el plazo de veinte días y reconocer la firma inserta en el documento base de la acción en los términos del art. 519 inc. 1o del C.P.C. conforme lo normado por el art. 165 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese...".- FDO.: DR. GUILLERMO CESAR LAFERRIERE (JUEZ) - DRA. NELIDA ROQUE DE PEREZ LANZENI (SECRETARIA).

5 días – 25228 - 27/9/2011 - \$ 56.-

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1a Inst. y 3ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr.

Rolando Oscar Guadagna, Secretaría n° 5 Dr. Martín Lorio en los autos caratulados "Sucesores de Antonio Cocco S.R.L. c/ La Barraca S.R.L.-Ord. Ds. Y Pjs" Expte. Letra "S" n° 13/10, cita y emplaza a la demandada "La Barraca S.R.L." para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. - Fdo. Dr. Rolando O. Guadagna- Juez.- Dr. Martín Lorio.

5 días – 25291 - 27/9/2011 - \$ 40.-

En los autos caratulados "Amaurota S.R.L. c/ Araujo Mendoza Adolfo - Ordinario - Daños y Perj.- Accidentes de Tránsito - 1764009/36" que se tramitan ante el Juzgado de 1a Instancia y 30 Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de noviembre de 2009.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda la que seguirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada a sus efectos.- Cítese en garantía a la compañía de seguros denunciada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho con los alcances dispuestos por el art. 118 de la ley 17.418, bajo apercibimiento de rebeldía.- ...Publíquense edictos en los términos de los Arts. 152 bis y 165 del CPC, siendo el plazo para comparecer de 20 días a partir de la última publicación (of. 1/07/2011)... FIRMADO: Dr. Ossola, Federico Alejandro, Juez - Dra. Arata de Maymo, María Gabriela, Secretaria.-

5 días – 25224 - 27/9/2011 - \$ 64.-

SAN FRANCISCO – El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/ Enrique Francisco Chao – Demanda Ejecutiva" (Expte. Letra "F" Nro. 638 del 19/12/2002) que se tramitan en la secretaría N° 1 a cargo de la dra. Silvia Lavarda, cita y emplaza a los herederos del Sr. Enrique Francisco Chao, Sres. Diego Andrés Chao, Gerardo Enrique Chao y Guillermo José Chao, para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo o pongan excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (Art. 112 y 545 C.P.C.). San Francisco, 26 de Julio de 2011. Hugo Raúl González – Prosecretario.

5 días – 24505 – 27/9/2011 - \$ 40.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados "CARUBINI, JOSÉ MARÍA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 2181582/36), tramitados en el Juzg. de 1ª Inst. y 7ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, Secr. Dr. Uribe Echevarría, mediante SENTENCIA N° 92 del 31.08.2011, se abrió el Concurso Preventivo de José María Carubini, L.E. N° 6.137.740, con domicilio real en calle Diego De Torres n° 1454, titular del establecimiento denominado "Distribuidora Colonia", sito en calle San Jerónimo n° 2645, ambos de B° San Vicente, Ciudad de Cba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos

pertinentes hasta el día 27.10.2011, ante el Síndico designado Cr. Juan Miguel Layus, con domicilio fijado en calle Arturo M. Bas n° 373, P.B. Of. 9, de esta ciudad.

5 días – 25188 – 27/9/2011 - \$ 110.-

En autos "PACHECO OMAR GERARDO - QUIEBRA PROPIA SIMPLE (Expte. N° 2161812/36)", que tramitan por el Juzg. de 1o Inst. y 13° Nom. C. y C., (Conc. y Soc. n°1), Secr. Olmos, por Sen. N° 441 del 29/08/2011 se resolvió: l) Rectificar la Sentencia Número cuatrocientos cuarenta y uno de - fecha veintinueve de agosto de dos mil once, en el sentido que donde dice: ^ "Declarar la quiebra del Sr. Ornar Gerardo Pacheco, D.N.I. 29.608.227, con domicilio real en calle Díaz Cordero N° 3729 de Barrio Patricios Oeste.. ", debe decir: "Declarar la quiebra del Sr. Ornar Gerardo Pacheco, D.N.I. 29.608.227, con domicilio real en calle Francisco de Alarcon 1967 de barrio Patricios Oeste. Fdo: Dra. Mercedes Rezzónico - Prosecretaria Letrada.

5 días – 24763 - 27/9/2011 - \$ 77.-

Por orden del Sr. Juez 26a. Nom. Civil y Com. -Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "IMPRESORAMEDITERRANEA ARGENTINAS.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 2178939/36), Se hace saber que con fecha 30/08/2011 El Cr. Oscar Alberto Real aceptó el cargo en estos autos, fijando domicilio en calle Misiones N° 1347, B° Maurizi, teniendo como horario de atención los días Lunes a Viernes de 8:30hs. a 14:30hs. FDO: Ernesto Abril -JUEZ- Silvina Moreno Espeja - Prosecretaria.

2 días – 25332 - 27/9/2011 - \$ 70.-

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Av. Callao 635, 5o piso, C.A.B.A. comunica que en los autos caratulados: "OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA s/ CONCURSO PREVENTIVO", se ha dispuesto continuar con el trámite concursal fijando nuevas fechas en el concurso, según el siguiente detalle: art. 35: el 24-10-11; art. 36: 5-12-11; art. 39: 7-2-12; art. 41: 21-12-11; art. 42: 8-3-12; art. 43, penúltimo párrafo LCQ (plazo para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo): 22-6-12; art. 43 (vencimiento del período de exclusividad): 6-8- 12; Audiencia Informativa (art. 45 LCQ): 16-7-12 a las 11 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por el término de un (1) día. Buenos Aires, 9 de septiembre de 2011.-

N° 25000 - \$ 95.-

Se hace saber que en autos "PACHECO OMAR GERARDO - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - (Expte. N° 2161812/36)", que tramitan por el Juzg. de 1o Inst. y 13° Nom. C. y C., (Conc. y Soc. 1), Secr. Olmos, el Cr Barrera José, aceptó el cargo de Síndico el 14/09/11 y constituyó domicilio procesal en calle Pasaje Francisco Ramírez 1395 B° Independencia de esta Ciudad.- Of. 15/09/2011 -

5 días – 25001 - 27/9/2011 - \$ 70.-

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P,6° de esta Capital Federal, comunica por dos días que en autos "AESACEROS ESPECIALES S.A.I. y C. s/ SU PROPIA QUIEBRA" se ha presentado proyecto de distribución complementaria de fondos, y se han regulado los honorarios de primera Instancia, y que de no mediar observación dentro de los 10 días, se

procederá a su judicial aprobación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Septiembre 1 de 2011.

2 días – 25152 - 27/9/2011 - \$ 70.-

## SENTENCIAS

El Juzgado de 1o Instancia Civil y Comercial 38° Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC C/ BROCHERO JUAN HECTOR Y OTRO, ejecutivo Exp. N° 295342/36 Se ha dictado la siguiente Sentencia N° SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (655).- Córdoba cuatro de Diciembre de dos mil nueve.Y VISTOS ... CONSIDERANDO ...RESUELVO: l) Declarar rebelde a los demandados Juan Héctor Brochero M.I. N° 11.278.856 y Juan Elizabeth Mayorga M.I. N° 21.382.327. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Juan Héctor Brochero M.I. N° 11.278.856 y Juan Elizabeth Mayorga M.I. N° 21.382.327 hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Siete Mil Seiscientos Tres con Diez centavos (\$7.603,10), con más el importe correspondiente a los intereses según el considerando pertinente(VII).3) costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ricardo Edmundo Chara en la suma de pesos tres mil setenta y dos (\$3072), con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$186,30) en concepto de art. 104 inc. 5o ley 9459. Protocolícese, hágase saber FIRMADO: MARIA DEL PILAR ELBERSCHI BROGGI-JUEZ.

5 días – 24994 - 27/9/2011 - \$ 68.-

## NOTIFICACIONES

AUTOS. Municipalidad de Porteña c/Juan Carlos Bessone – Ejecutivo. Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia y 1ra. Nominación de la Ciudad de San Francisco – Secretaría Nro. 2. "San Francisco, 15 de agosto de 2.011.- Atento lo solicitado y las constancias de autos, de la planilla presentada a fs. 17 que asciende a la suma de \$ 4.337,72 por capital; \$ 1.255,79 por intereses y en relación a los honorarios los mismos debe ser estimados en la suma de \$ 1.163,30 -10 jus- por la tramitación de la causa, y de \$ 616 -4 jus- por la ejecución de sentencia córrase vista a la parte ejecutada por el término de ley.- Notifíquese.- Fdo. Víctor Hugo Peiretti, Juez. Hugo Raúl González, Prosecretario.- OTRO: San Francisco, 26 de agosto de 2011.- Ampliando lo dispuesto en el proveído que antecede, inclúyase en la planilla mencionada precedentemente, la suma de \$ 86,80 en concepto de gastos. Notifíquese.- Fdo. Víctor Hugo Peiretti, Juez. Claudia Silvina Giletta, Secretaria.- Of. 14/9/2011

N° 25073 - \$ 60.-

## AUDIENCIAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 49, a cargo de la Dra. Sonia Santiso, sito en la Av. Callao 635, Piso 4°, de la ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Matrícula Austral S.A. s/ Concurso Preventivo", (Expte. N° 057009) comunica por dos días que mediante resolución de fecha 1° de Setiembre de 2011 se ha resuelto extender el período de exclusividad hasta el día 28 de Febrero de 2012 y suspender la audiencia informativa señalada para el día 7 de Setiembre de 2011 la que se tomará el día 17 de Febrero de 2012 a las 11,00 horas, en la Secretaría del Tribunal. Publíquese por dos días

en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Buenos Aires, 12 de Setiembre de 2011. Sonia A. Santiso – Secretaria.

2 días – 25349 – 22/9/2011 - \$ 70.-

## RESOLUCIONES

El Sr. Juez del Juzgado de 1o Inst. y 50° Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados "CREDICENTRO S.A. C/ Ricardo Fabian ARIAS- P.V.E. (1849548/36)", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de agosto de 2011 .Agregúese la constancia de publicación de edictos. Atento lo solicitado y constancias de autos, désele al demandado ARIAS RICARDO FABIAN por reconocida la firma del título base de la acción y por preparada la vía ejecutiva en su contra. Notifíquese.-Fdo: Benitez De Baigorri, Gabriela María, Juez De 1ra. Instancia; Prieto, Alicia Susana, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días – 25229 - 27/9/2011 - \$ 40.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 31 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Marta L. Weinhold de Obregón in re: "Aliaga, Alejandro José - Beneficio de Litigar Sin Gastos - Expte. Nro. 1.536.834/36 - " ha ordenado notificar a los Sres. Rodrigo Guillermo Bustos De Maussion, Guillermo Daniel Bustos y Mariana De Maussion De Cande, la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: Quinientos ochenta y nueve. Córdoba, treinta y uno de agosto de dos mil once. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: l- Conceder el beneficio de litigar sin gastos solicitado por Alejandro José Aliaga con respecto a los autos "Allende Martínez Carlos Horacio y otros p.ss.aa. lesiones graves" (Expte. A-002/2007 N° 163.327) que tramitan por ante el Juzgado de Control de 3o Nominación de esta ciudad, con los alcances contenidos en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba y sin perjuicio de abonarlos una vez mejoradas sus fortunas. II- Costas por el orden causado, no regulando honorarios en función del artículo 26 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R.S. Novack. Juez.-

5 días – 25368 - 27/9/2011 - s/c.-

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Inés Wermuth de Montserrat, en autos caratulados: "SEGURA ROBERTO CESAR-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 1257891/36), cita y emplaza para que en el término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir a fin de que tomen conocimiento y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del CPC y cita y emplaza en su calidad de colindantes a los Sres. Francisco BARTOS, Emilio GASTAGNARI, Lázaro Luis COSACOV y Washington Octavio GARCIA. Se trata de un lote de terreno baldío ubicado en Bolívar 347 barrio Guemes de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia, su costado nor-este una línea recta de 52,55 mts.; su costado Sur-oeste una línea recta de 52,62 mts.; su frente sobre calle Bolívar una línea recta de 7,15 mts. Y su contrafrente Sur-Este una línea recta de 3,77 mts..Linda al Nor-Este con de Emilio Castagnari

y con de Francisco Bartos; al Nor-Oeste con de Lázaro Luis Cosacov y Washington Octavio García. El lote tiene una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (286,85m<sup>2</sup>), designado catastralmente como Dpto.: 11, Ped: 01; Pblo.:01, Circ.:04; Secc: 05, Manz: 19, Parc.: 100.-

10 días - 20849 - s/c

**RIO SEGUNDO:** La Señora Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en autos "VARELA HECTOR ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 268747, que tramitan por ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Marcelo GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Laguna Larga, departamento de Río Segundo, Pedanía Pilar y se designa como lote 27 de la Manzana 22 que mide y linda 17,62 mts. al Nor-Este (línea A-B) sobre calle Mendoza; 55,25 mts. al Sur-Este (línea B-C), lindando con parcela 2 de Ana María Villalón, María Isabel Villalón y Mauricio Eduardo Buffa Del Vecchio; 18,11 mts. Sur-Oeste (línea C-D) sobre calle Arturo M. Bas; y 55,57 mts. al Nor-Oeste (línea D-A) sobre calle Julio A. Roca, lo que encierra una superficie de 990 mts<sup>2</sup>., empadronado en la Dirección de Catastro al N° de Cta. 270615271991, no contando con inscripción dominial y designado oficialmente como parcela 22, manzana 12, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio que surge de los informes agregados en autos, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art 784 del CPC y C. Cumplimentese con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese.- Oficina, 15/08/2011.-

10 días - 23552 - s/c

**RIO CUARTO -** El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto Dr. José A. Peralta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, en autos caratulados: "NIEVAS, José Luis y Silvana Nievas-USUCAPION" Expte. Letra "N" n° 5/1985, cita y emplaza por el término de treinta días a toda persona que se considere con derechos sobre un inmueble rural en el lugar denominado "Las Mesadas", lindero a la localidad de Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé y Departamento Río Cuarto.- El inmueble según plano de mensura, se designa como: "lote DOS", formado por un lote de terreno que configura un polígono irregular de DOS MIL VEINTIUN METROS CUADRADOS de superficie, que en plano de mensura practicado por el Ingeniero Agrimensor Julio A. Candía, Matrícula Profesional n° 5422, visado por la Dirección General de Catastro en fecha diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos, en expediente n° 1301.0033.96175/82 se designa como lote 2 (DOS) polígono 19-20-21-22-23-24-25-19 y que consta de las siguientes medida lineales y colindancias: su costado Este está formado por los lados 20-19; 20-21; y 21-22, que miden, partiendo del esquinero Nor-Este con rumbo Sud, 52 mts 35 cms en lado 20-19, que forma el

lado Norte 25-19 un ángulo interior de 34° 16 en esquinero 19; luego con rumbo Este del lado 20-21 que mide 5mts 335cms y que forma con el lado anterior un ángulo interno de 286° 28 en esquinero 20; luego con rumbo Sud el lado 21-22 que mide 38 mts 44 cms y que forma con el lago anterior un ángulo interior de 102° 05 en esquinero 21; su costado Sud está formado por los lotes 23-22 y 24-23 que miden con rumbo Oeste 5 mts 70 cms en lado 23-22 y que con el lado anterior un ángulo interior de 84° 52 en esquinero 22; luego con igual rumbo el lado 24-23 que mide 47 mts 55 cms y que forma con el lado anterior un ángulo interior de 150° 05 en esquinero 23, su costado Oeste esta formado por el lado 24-25 que mide 45 mts 24 cms y que forma con el anterior un ángulo interior de 93° 02 en esquinero 24; su costado Norte esta formado el lado 25-19 que mide 44 mts 08 cms y que cierra la figura y que forma con el lado anterior un ángulo interior de 149° 12 en esquinero 24.- Colindancias: Su costado Este y Sud linda con posesión de Eva Rojo de Alfonso; y su costado Oeste y Norte, calle pública de por medio con el Río de Las Barrancas.- Oficina, de septiptrifibre de 2011.- Fdo: Dra. Mariana Andra Pavón-Secretaria.-

10 días - 25329 - s/c.-

**BELL VILLE.** En los autos caratulados: "CALAGARO DE BIZANI ILDA JORGINA Y OTROS - USUCAPION (EXPTE. LETRA "C", N° 107/09 INICIADO EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009 - RECARATULADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010), tramitados ante el Juzgado de Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1o Nominación de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 23 de noviembre de 2010.- por presentado, por parte en el carácter que invoca y acredita domiciliado.- Por promovida la presente demanda de "USUCAPION" que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Al pto 2: Téngase presente, Oficiese- Requierase la concurrencia ajuicio, al Superior Gobierno de la Pcia. y Municipalidad de UCACHA, por igual termino, bajo apercibimientos de ley.- Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de tres (3) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir, por medio de "edictos" que se publicaran por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días, en el Boletín Oficial y diario más próximo a la ubicación del inmueble, para que en el término de seis (6) días de vencida la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos.- Cumplimente el Art. 785 C.P.C.- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la sede, a fin de cumplimentar el art. 786 de la ley citada.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Víctor Miguel Cemborain - Juez - Dr. Hernán Carranza - Prosecretario.- El inmueble que se pretende usucapir en la causa referenciada se describe de la siguiente manera: "Una fracción de campo y sus mejoras que afectan parcialmente el lote 5 parcela 351-1690, inscripta el dominio 3105, folio 3767, tomo 16 año 1946 a nombre de Esteban de Tobillas y Ochoa y se encuentra empadronado en la cuenta numero 36-04-1923651-5 a nombre de Guillermina Esciolaza de Bruno y que según plano de Mensura de

Posesión para acompañar juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente numero 0033-77983/03, con fecha 26 de septiembre de 2003 y revalidado por el mismo organismo con fecha 31 /08/2009 a los fines de cumplir con la valides temporal exigida por el art. 780 C.P.C., se designa como lote 351.1490, forma parte de la Estancia "El Retiro", pedanía Ascasubi, departamento Unión, Provincia de Córdoba y mide: Un mil seiscientos setenta y dos metros cuarenta y siete centímetros en su costado Ñor - Este, línea A-B del plano, lindando con parcela 351-1590 posesión de Luis Bizani, cuatrocientos setenta y seis metros sesenta y tres centímetros en su costado Nor - Oeste, línea D-A del Plano, por donde linda con la parcela 351-1588 de Osvaldo Nelso Gutiérrez cuatrocientos setenta y seis metros ochenta y tres centímetros en su costados Sud-Este, línea B-C del plano, por donde linda con camino publico que separa de la parcela 351-1493 de Emilia Lozano de Ortolani y Josefa Lozano de Pizzorno y mil seiscientos setenta y dos metros treinta y dos centímetros, línea C-D del plano, lindando con camino publico que separa de los lotes 351-1292 (sin datos) y 351-1288 de propiedad de Alicia Ichoa de Expelata, o sea una superficie total de SETENTA Y NUEVE HECTÁREAS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

10 días - 18211 - s/c

**MARCOS JUAREZ.** El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, en autos BRACAMONTE CARLOS ALBERTO Y OTRA.-Dda. de Usucapión" Expte. Letra: B N° 67/2010 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos: Inmueble: un terreno baldío ubicado en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Municipio de Marcos Juárez, Barrio Villa Argentina, Manzana 91, Lote 19 midiendo en su costado Noreste cien metros lindando con parcela 7 de Marcelo Andrés Guarino, con parcela 17 de Eduardo Alberto Marilungo y con parcela 18 de Paulo Isidoro Fauro, al costado Sudeste mide dieciocho metros con noventiun centímetros lindando con calle Jerónimo Luis de Cabrera, al Sudoeste mide cien metros lindando con calle Hernández, al Noroeste mide dieciocho metros con noventiun centímetros lindado con calle Paula Albarracín de Sarmiento. Teniendo una superficie total de Un Mil Ochocientos Noventa y Uno metros cuadrados. El inmueble tiene designado en la D.G.R. los números de cuenta 19022172227/6 y 19022172229/2. Firmado: José María Tonelli (Juez) Dra. María José Gutiérrez Bustamante (Pro secretaria Letrada).-

10 días - 18248 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Humberto c/ REYNA, Francisco Javier y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXP. 1918297/36) cita y emplaza al demandado (Francisco Javier Reyna) y al codemandado Francisco Javier Reyna DNI 10.174.759 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el automovil Peugeot 504, modelo 1975, dominio X0318803, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, en el

término de diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días.-Firmado: Dr. HÉCTRO ENRIQUE LUCERO - JUEZ - DRA. MARIA CRISTINA ALONSO DE MARQUEZ - SECRETARIA.-

10 días - 18606 - s/c

Cosquín. La Sra. Juez de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en los autos caratulados "PRATTO, NANCY MARIA CELIA - MEDIDAS PREPARATORIAS/USUCAPION", cita y emplaza a losr DEMANDADOS SRES. POWTER LEONARDO ARTURO REGINALDO Y PATETTA ANGELA y sus HEREDEROS, los COLINDANTES ACTUALES, Roberto Herminio Ferreyra, Yolanda Gómez Dencena o Decena o Lencina de Garridp, y Ricardo Sadino, y a los que SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble descripto según Título como: Fracción de terreno, sita en "Villa Mirador del Lago San Roque", Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Pcia. de Córdoba, designada como LOTE 16 MANZANA 84, que mide: 21 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sean 1050 mts<sup>2</sup> y linda: al N-E lote 2, al S-E lote 15, al S-0 calle pública y al N-O lote 17, con inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo Matrícula N° 1166590; según Plano como: Lote 24, Manzana 84, Superficie 1.050 mts.2, ubicada en El Mirador del Lago San Roque Biale Massé del Departamento Punilla, que mide y linda: 21 mts. (Línea A-B) de frente al S.O. sobre calle Embalse; 50 mts. (Línea D-A) al N.O. con Lote 17 Manzana 84; 21 mts. (Línea C-D) al N.E. con Lote 2 y 3, Manzana 84; y 50 mts. (Línea B-C) al S.E. con Lote 15 Manzana 84, todo lo que hace una Superficie de 1.050 mts.2; para que en el término de veinte (20) días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento de rebeldía. Cosquín, 8 de Octubre de 2010. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez. Dra. Ileana Ramello. Prosecretaria Letrada.

10 días - 18976 - s/c

**CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER.** EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACIÓN FAMILIA INSTRUCCIÓN MENORES Y FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, SECRETARIA DE LA DRA. MARTA INES ABRIOLA, EN LOS AUTOS "MADOZ JOSE MARIA - MEDIDAS PREVIAS A LA USUCAPION", (EXPTE. LETRAM, N° 03, AÑO 2010), SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: "CORRAL DE BUSTOS, 18 DE JULIO DE 2011.- Agréguese el oficio ^ acompañado.- Téngase presente lo manifestado.- Por ampliada la demanda en £ contra del SR. MIGUEL LUQUE.- CÍTESE AL MISMO en los términos del 8 decreto de fecha 29-10-2010, (CORRAL DE BUSTOS, 29 de OCTUBRE del año 2 2010.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos a la ^ titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. MARTA INES ABRIOLA.- SECRETARIO) a cuyo fin publíquense edictos.- Respecto a la SRA. RAMONA LUQUE DE ONTIVERO, téngase presente el desistimiento formulado.- FDO: DRA.

MARTA INES ABRIOLA.- SECRETARIA.-  
10 días - 19159 - s/c.-

MORTEROS. El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flía. Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Cba., Dr. José María Herrén, ha dictado la siguiente resolución: "Morteros, 23 de Junio de 2011.- Agréguese los oficios dirigidos al Registro General de la Provincia, a la Unidad Ejecutora, a la Municipalidad de Miramar y al Juzgado Electoral, con noticia.- En su mérito y proveyendo a fs. 96/98, por iniciada la presente demanda de usucapión la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado Iván L. Ayerza o Iván Luís Ayerza, a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble (inclusive los herederos del Sr. Iván L. Ayerza o Iván Luís Ayerza, a los que se deberá notificar también en forma conjunta y con las previsiones del Art. 85 del C.P.C., el escrito de fecha 22.06.11) para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elegir. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Miramar. Oportunamente traslado por diez días. Cumplímense las disposiciones de los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C.. Colócase a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz.- Notifíquese.- Fdo: Lillian Elizabeth Laimés-Secretaria.- José M. Herrán, Juez.

10 días - 19101 - s/c.-

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 8 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra Tibaldi, en autos "ADDIEGO Ricardo Andrés - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. N° A-33/05); ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO CIENTO DIECIOCHO (118). Río Cuarto, 29 de Abril de 2011.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERAN DO: ... RESUELVO: 1o) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Ricardo Andrés ADDIEGO respecto de la fracción de terreno de TRESCIENTOS METROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, que se describe de la siguiente manera: Ubicación: Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipio Río Cuarto, Calle Maipú 739 (Interno), lote 30 (Según Catastro Provincial) y Parcela 22 (Según Catastro Municipal), no consta asentado en el Registro General de la Propiedad y se halla empadronado bajo el Nro. De Cuenta: 240509355381, con una superficie mayor de 468 mts. 2 a nombre de Dambolena de Carreira, Josefa Antonia, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 052, C 01, S 01, Mz 55, P 030 y Municipal: C 01 S 01 Mz. 055 P 022. Medidas: Segmento A-B: 11,39 metros; B-C: 5,80 metros; C-D: 2,60 metros; D-E: 23,07 metros; E-F: 7,45 Metros; F-G: 13,61 Metros; G-H: 6,19 Metros, H-I: 9,62 Metros, I-J: 0,26 Metros y J-A: 5,73 Metros; Total: 300,85 Mts. 2; Linderos: Al Norte: Segmento A-B, linda con parcela N° 22 pte. De posesión de Juan Martínez (Conforme Plano), Al Noreste: Segmento B-C y CD lindan con Parcela Nro, 22 parte de Posesión de Angeletti Juan Carlos; al Este: Segmento D-E con fondo de Parcela Nro. 7 de Luis Martín Baronio (F° 12.969 A° 1964),

fondo de Parcela Nro. 8 de Raúl Mario Carbonari y María Ascensión Rubinstein de Carbonari (F° 286 A° 1980) y fondo de Parcela N° 9 de Norberto Ornar Columbo (F° 10.098 A° 1979); al Sur: Segmento E-F: con Parcela Nro. 15 de Miguel Ángel Bueno (F° 28957 A° 1976); al Oeste: Segmentos F-G y G-H con parcela Nro. 22 parte de posesión de Fernando Humberto Navarro (Expte. DGC 033-03113/86), Segmento H-I e I-J con parcela Nro. 25 de Graciano Capellan (F° 32101 - A° 1971) y Segmento J-A con parcela Nro. 26 de Ricardo Andrés Adiego (D° 2241 F° 3789, T° 16 A° 2001); declarando adquirido el dominio por prescripción veinteañal por parte del accionante. -2°) Oportunamente, oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción pertinente. 3o) Imponer las costas por su orden.. 4o) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Marisa Esther Cerutti y Matías Angeloni, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Setenta Centavos (\$ 1.568,70), dirigiendo la regulación definitiva para cuando exista base económica cierta para ello.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Bertea - Juez. Se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Numero: 247. Río cuarto 19 de Mayo de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1o) Aclarar la sentencia N° 118 de fecha 29 de Abril de 2011, tanto el considerando I) a) 1) como en el punto 1o) de la parte resolutive, en el sentido de que cuando consigna Norberto Ornar Columbo y Ricardo Andrés Adiego, debe decir Norberto Ornar Columbo y Ricardo Andrés Adiego, respectivamente. 2o) Tomar razón de lo resuelto precedentemente mediante certificación consignada por Secretaría en la resolución que por esta vía se aclara. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Sandra E. Tibaldi de Bertea, Juez. Of., 5/07/2011. Pedernera, Sec..

10 días - 19173 - - s/c- \$ s/c

RIO TERCERO. El señor Juez de 1o Instancia Civil Comercial Y SEGUNDA NOMINACION de Río Tercero, secretaria Edgardo Battagliero en autos "MENGO ALDO ARMANDO USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS EXPEDIENTE LETRA M -01- ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero 1 de julio de 2011 . Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo a fs. 143/ 146: Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados 1) ANTONIA ENCARNACION MONTOYADE PEREZ 2) NORMA SILVIA PEREZ 3) LIDIA SUSANA PEREZ 4) ALICIA ANTONIA PEREZ 5) MARIA LUISA PEREZ 5) AGUSTIN DANIEL PEREZ para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía . Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales , para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse . Cítese a la Procuración del Tesoro ( Fiscalía de Estado ) y a la Municipalidad de Corralito , en calidad de tercero , para que en el Plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del Art. 784 del CPCC, ,, estos deben ser citados

en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales . Coloquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del CPCC. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el juzgado de Paz del mismo. Notifíquese Fdo Secretario Edgardo R. Battagliero El inmueble objeto de la usucapión.- es un campo ubicado al noreste de la localidad de San Agustín a una distancia aproximada de 11 Km , compuesto de dos parcelas H. 2613-1484 y 1389 , en el lugar denominado La Dormida , de Pedanía Los Molinos , del departamento Calamuchita de ésta provincia .- y se describe así .La primera fracción mide costado AB ciento dieciséis metros con cero dos , y linda con parcela de Aldo Armando Mengo , línea DA doscientos cuarenta y un metros con cuarenta y tres y linda con campo de Aldo Armando Mengo., línea CB mide doscientos sesenta metros con noventa y linda con campo de Aldo Armando Mengo , línea DC mide ciento setenta y dos metros con cuarenta y seis y linda con calle pública y luego con la otra parcela que integra esta demanda , lo que conforma una superficie de tres hectáreas cinco mil setecientos veintinueve metros cuadrados. La segunda fracción se describe así: Línea EH ciento setenta y cinco metros con cincuenta y dos y linda con calle pública de por medio con la otra fracción de la demanda , línea FE mide dos mil doscientos noventa y dos metros con once y linda parte con campo de Aldo Armando Mengo y en parte con Héctor Monchietti , línea FG mide setecientos dieciséis metros con diez y linda con campo ocupado por Lydia Susana Pérez y Gustavo Darío Tobanelli , hoy posesión de Aldo Armando Mengo- línea GH mide mil novecientos noventa y cinco metros con setenta y cuatro y linda parte con Aldo Armando Mengo y parte Juan Antonio Campoy con superficie de ochenta y seis hectárea cuatro mil doscientos setenta y un metros cuadrados , es decir SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE OBJETO DE DEMANDA ES DE NOVENTA HECTAREAS. Inscripto en el Registro General de la propiedad al n° 4718, Folio 6548/6549 del año 1979 . Dominio 35186, Folio 41927, tomo 168 de 1952 .- n° 14.305- F° 17186- T° 69 de 1946 y N° 8469 F° 10.206- tomo 41 de 1946.

10 días - 19205 - s/c.-

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1o Inst. Civ. Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia en autos caratulados "SÁNCHEZ JUAN CARLOS - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 21 de Diciembre de 2009.- ... Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de P.C.). III) Cítese y emplácese a los Sres. SÁNCHEZ CONSUELO, NAVARRO GUILLERMO, NAVARRO MARIANO Y DELIA FELIPA NAVARRO, como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (L9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784

(in fine) del C. de P.C.. V) Atento lo dispuesto por el art. 785 exhibanse en el local del Juzgado de Paz de Potrero de Garay en el de la Comuna de Potrero de Garay durante treinta días a cuyo fin ofíciese. VI) Colóquese cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo. Dra. Graciela Vigilanti, Juez - Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.-

10 días - 19607 - s/c

En los autos caratulados "SIEVERS, Guillermo Enrique - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1695283/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, a cargo del Dr. Eduardo B. Bruera, Secretaría a cargo del autorizante, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. DOMINGUEZ FELIPE Y/O SUS SUCESORES, a los colindantes, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el termino de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 y 785 del CPC.- Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: ...lote de terreno, ubicado en la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE NUMERO NOVENTA Y NUEVE de la Manzana "H" con una superficie de Trecientos veintisiete metros veintinueve decímetros cuadrados. El predio afecta de manera total la Matricula 844.566 a nombre de Felipe Domínguez y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 130416890421, lo que según Plano de Mensura para Usucapión aprobado por Expte. N° 0033-41091-2008 con fecha 23/09/2008 se designa catastralmente como C.01 - S. 04 - M. 035.- Los colindantes según informe de la Dirección General de Catastro son: al Sur Sr. Carlos Almicar Domínguez y por el Oeste Sra. Ana Aurelia Martino de Corpo, y el Sr. Felipe Chagalj o Felipe Andrés Chagalj.- Fdo.: Eduardo B. Bruera-Juez; Juan Alberto Carezzano-Secretario. Oficina, 20 de septiembre de 2010.

10 días - 19600 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "PEREYRA RAIMUNDO RICARDO Y OTROS USUCAPION" (Expte Letra "P", Nro. 11/04), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Dolores, Sexta Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la autorizante , cita y emplaza a FRANCISCO OVIEDO , EDUARDO OVIEDO , AMARANTO OVIEDO , JUAN OVIEDO , LUISA OVIEDO , ANDRES OVIEDO , JOSE CARMEN OVIEDO , NICOLAS OVIEDO , VICTORIA OVIEDO , ANGELA OVIEDO , JOSE GABRIEL OVIEDO , TERESA DEL CARMEN MATOS DE OLMEDO , CARMEN OVIEDO O SU SUCESION, INGA IRMA VON LEDEBUR , DARIO MAURICIO ZULUETA,

BERNARDINO TARASIO TISSERA, CAREOS CIACE, LUIS FRANCISCO GUTIERREZ, JUAN ENRIQUE PONCE, RUBEN LUJAN O SUS SUCESORES v a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el AR 29, serie B del 11/12/01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.

- Cítese como colindantes y terceros interesados a CARMEN OVIEDO O SU SUCESION, JUAN ENRIQUE PONCE, EDUARDO OVIEDO, ALFREDO GUTIERREZ, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley.

- DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES: 1.- Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl LA Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 02-06-2004, Expediente Nro 0033-80199/04, a saber: a) Primera Parcela: Una fracción de terreno de 8.011,45 m<sup>2</sup> de superficie, (manzana Nro 33, Lote Nro 1) ubicada en jurisdicción de la localidad de los Hornillos, Pedanía Rosas o Las Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 13, C: 1, S: 2, M: 33, P: 1, y Nomenclatura Municipal C. 1, S: 2, M: 33, P: 1. En su costado norte, por donde linda con calle Costanera, mide 95,93 m. entre los puntos "k-1"; al E. y S.E. linda con arroyo de los Hornillos, y mide respectivamente 46,76 m. entre los puntos "k-q", 68,67 m. entre los puntos "p-q" y 38,62 m. entre los puntos "o-p"; al S.O. linda con calle publica, por donde mide 13,38 m. entre los puntos "n-o"; v al O. linda con calle Mora de la localidad de los Hornillos, por donde mide respectivamente 81,55 m. entre los puntos "l-m" y 57,18 m. entre los puntos "m-n". La posesión sobre esta parcela afecta parcialmente los dominios que figuran inscriptos a nombre de Carmen Oviedo (al folio 14301, Año 1951, punto "3" de la hijuela de Carmen Oviedo), de Eduardo Oviedo (también al folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva) y de Francisco Oviedo (al folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva). b) Segunda Parcela: (manzana Nro. 34, lote Nro. 1) Una fracción de terreno de 2.026,54 m<sup>2</sup> de superficie, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 13, C: 1, S: 2, M: 34, P: 1, y Nomenclatura Municipal C. 1, S: 2, M: 34, P: 1, Mide 8,14 m. en su costado norte, entre los puntos "r-s", por donde linda con calle Mora; al E. y S.E. linda con calle Mora, y mide respectivamente 81,91 m. entre los puntos "r-x" y 21,41 m. entre los puntos "w-x"; y al O. linda con calle publica y mide respectivamente 25,92 m. entre los puntos "s-t", 30,25 m. entre los puntos "t-u" y 30,00 m. entre los puntos "u-v". La posesión sobre esta parcela afecta parcialmente los dominios que figuran inscriptos a nombre de Carmen Oviedo (al folio 14301, Año 1951, punto "3" de la hijuela de Carmen Oviedo), de Eduardo Oviedo (también al folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva) y de Francisco Oviedo (al folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva) c) Tercera-Parcela: Una fracción de terreno de 171.700,79 m<sup>2</sup> de superficie, (2523-4004), Nomenclatura Catastral Provincial Parcela Rural: 2523-4004 - Mide 879,52 m. al N" entre los puntos "a-b", por donde linda con Carmen Oviedo, hoy su sucesión (Expte. de

Catastro N° 94082/81, lote 5, parcela 252-2005); al E. colinda con sucesión de Rubén Lujan, sin designación de parcela, por donde mide 189,27 m. entre los puntos "a-j", al S. colinda con sucesión de Rubén Lujan y con camino vecinal y mide respectivamente 165,58 m. entre los puntos "i-j" y 787,97 m. entre los puntos "h-i"; al O. y S.O colinda con camino vecinal y mide respectivamente 15,40 m. entre los puntos "d-e", 24,95 m. entre los puntos "e-f", 5,67 m. entre los puntos "f-g" y 2,43 m. entre los puntos "g-h"; al N.O. linda con arroyo de los Hornillos y mide respectivamente 126,28 m. entre los puntos "b-c" y 56,43 m. entre los puntos "c-d". La posesión sobre estas parcelas afecta: • Parcialmente el dominio que figura inscripto a nombre de Carmen Oviedo al Folio 14301, Año 1951, punto "3" de su hijuela, • Dominio inscripto a nombre de Eduardo Oviedo, al Folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva, en forma parcial, y al mismo folio, punto "2" de la hijuela, en forma total; • Parcialmente el dominio que figura inscripto al Folio nro 14301, Año 1951 a nombre de Juan Oviedo y Andrés Oviedo, punto 2do y al Folio nro 47713, año 1974 a nombre de Teresa del Carmen Matos de Olmedo (punto 2do) de la hijuela. • Parcialmente el dominio inscripto a nombre de Francisco Oviedo al Folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva; • Dominio inscripto a nombre de Amaranto Oviedo, al Folio 14301, Año 1951, punto "2" de la hijuela respectiva, en forma total. • Parcialmente el dominio que figura inscripto al Folio Nro. 14301, Año 1951 a nombre de Juan Oviedo y Andrés Oviedo, punto 2do. Y al Folio Nro. 47713, año 1974 a nombre de teresa del Carmen Matos de Olmedo (punto 2do.) de la hijuela. Parcialmente el dominio inscripto a nombre de Francisco Oviedo al Folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva. • Dominio inscripto a nombre de Amaranto Oviedo, al Folio 14301, Año 1951, punto "2" de la hijuela respectiva, en forma total. Además de las parcelas descriptas, la presente acción comprende una parcela que ya figura inscripta a nombre del señor Raimundo Ricardo Pereyra y que mide 55 m. en sus costados norte y sur, entre los puntos 1-2 y 3-4, respectivamente; y 130 m. en sus costados este y oeste, entre los puntos 1-4 y 2-3 respectivamente...-Fdo Dr. Rodolfo Mario Alvarez ( Juez) .- Dra. Elsa Susana Gorordo de González Zugasti ( Secretaria ) .-Oficina 18 de julio del 2011-  
10 días - 19608 - s/c

La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia, de Cosquín, Sec. N°1 a cargo de la Dra. Nora C. Palladito, en autos: "FALZONE OLGA S/ USUCAPION" cita y emplaza a los Demandados Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata y/o sus herederos y a los colindantes Ibarra Domingo, Francisco Mato, Rodolfo Mato, y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir de la mz. Of. N° 2, lotes of. 52, 51, 50, 49, 36, 35; Nom Cat. Dep. 23, Ped.01, P. 006, Circ.04, Secc.02, Mz.036, Pare. 11, 12, 13, 14, 27 y 28, B° La Toma, Capilla del Monte; que mide y linda: Al Sud Oeste, línea A-J, mide 22,34mt. lindando con Av. A. Sabattini; al Nor-Oeste, línea quebrada en 5 tramos, el lado A-B del punto A y con direcc. SO a NE, mide 45mt., desde el punto B rumbo de SE a NO, el lado B-C mide 10 mt. y desde el punto C y cambiando de direcc. de NE a SO, lado C-D, mide 5mt. colindando estos 3 lados con la pare. N° 29, desde el punto D y con rumbo SE a NO,

el lado D-E, mide 20mt y colinda con partes de pare. 30 y 31 y del punto E con direcc. SO a NE, el lado E-F, mide 36,24mt, colindando con pare. 10; al N., el lado F-G mide 43,19 sobre calle R. Guiraldes; Al Sud-Este, en línea quebrada formada por 3 tramos, el lado G-H partiendo del punto G y en dirección NE a SO, mide 61,27 linda partes de las pare. 20, 21, 22, 23, 24, 25 luego desde el punto H cambiando el rumbo de NO a SE el lado H-I, mide 12,60mt y colinda con parte de la parcela 25, y el lado I-J, que partiendo del punto I con rumbo NE- SO mide 29,60mt y colinda con la pare 26.- Sup. total de 2.527,41m<sup>2</sup>.-Plano de mensura confeccionado por Ingeniero Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-00936/05 con fecha de aprobación 19 de septiembre del año 2.005, nom. Cat.: Dep. 23, Ped.01, Pueblo 006, Circ.04, Secc.02, Mz.036, Parcelas 11, 12, 13, 14, 27 y 28, Dominio N° 23053, Folio N° 27.872, Tomo 112, Año 1.944.-2301-3111402/3, 2301-3111403/1, 2301-3111404/0, 2301-3111405/8, 2301-3111417/1, 23013111418/0.-Ofic. junio de 2.011-  
10 días - 15517 - s/c.-

El Sr. Juez de lera. Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; en autos caratulados "TARQUINI, DAVID ESTEBAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exp. N° 1510489/36)"; ha resuelto: Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2011. Téngase presente la ratificación formulada, por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a fs. 93: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble a usucapir se describe como: Que conforme plano de mensura realizado por el Ing. Civil Eduardo Luís Aliaga, tramitado en Expediente N° 0033-028105/2007 visado por la Dirección de Catastro de la provincia en fecha 27/11/2007 se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en la localidad de Río Ceballos Pedanía de Río Ceballos; Depto. Colón; designado como lote 37 de la manzana 24; que mide: su lado S.E. puntos DE: 60,64 mts. Su lado S.O. puntos EF: 60,18 mts.; su lado NO puntos FA: 43,24 mts. Y su lado N.E. consta de tres tramos que partiendo el primero del punto A en dirección N.E. hasta el punto B mide 12,03 mts. Desde este último punto en dirección N.O. parte el segundo tramo hasta llegar al punto C midiendo 10,65 mts. Y desde este último punto en dirección N.E. parte el tercer y último tramo hasta llegar al punto D midiendo 9,95 mts. Con una superficie total de 2.190,19 mts. Cdos. lindando al S.E. con parte de parcela 10- lote 2 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 11-lote 3 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 12-lote 4 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela

13 - lote 5 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 14 - lote 6 de Walter Carlos Welpmann, en parte con parcela 15 - lote 7 de Walter Carlos Welpmann.- Al S.O. linda en parte con parcela 23 - lote 15 de Kantier S.A., en parte con parcela 24 - lote 16 de Kantier S.A., en parte con parcela 25 - lote 17 de Kantier S.A., en parte con parcela 26 - lote 18 de Kantier S.A., en parte con parcela 27 - lote 19 de Kantier S.A., en parte con parcela 28 - lote 20 de Kantier S.A., en parte con parcela 29 - lote 21 de Sergio Adrián Castillo; al N.O. linda con parcela 6 - lote 33 de Teófilo Bosshart y al N.E. linda con calle Víctor Agras.- Firmado: Dra. ZALAZAR, CLAUDIAE. - JUEZ/DR. FOURNIER, HORACIOARMANDO - SECRETARIO.-  
10 días - 19475 s/c

El Juez Civil y Comercial de 1o Inst. y 35° Nom. de la ciudad de Córdoba en autos Murúa Ramón Abundio y Otros- Usucapión (290044/36) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia 190: Córdoba treinta de mayo de 2011. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Daniel Hugo Brandalise y Gladys Mónica Isaía, cesionarios de Sr. Ramón Abundio Murúa, en contra de Urbanizadora Cordobesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de los Sres Rubén Graham y Fernando Graham, y en consecuencia, declarar que el Sr. Daniel Hugo Brandalise, D.N.I. N° 16.855.998 y la Sra. Gladys Mónica Isaía 10.771.871 han adquirido por prescripción el dominio de la fracción de terreno de veinticinco hectáreas un mil ciento sesenta y dos metros cuadrados (25 Ha 1162 m<sup>2</sup>), que forma parte de una mayor superficie, inscripto al dominio N° 13.250, folio 14.622, tomo 59, del año 1948. a nombre de Urbanizadora Cordobesa S.R.L. y que conforme al plano de mensura de fs. 36 comprende: Una parcela de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en "Valle de la Buena Esperanza", pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba que linda al Norte con lotes 21. 22 y 11 de Carlos Francisco Thenee; al Sud, con Jesús Vergara y con herederos de Cámara; al Este, con más posesión de Ramón Abundio Murúa y/o Loteo del Valle de la Buena Esperanza, 2a Sección; al Norte punto "BTC": cuatrocientos treinta y un metros (431 mts.); al Este: punto C/ "D": Doscientos diecinueve metros con cincuenta y cinco centímetros (219,55mts), punto D/E": cuarenta y cinco metros con cero ocho centímetros (45,08 mts), punto E/F": doscientos noventa y nueve metros con ochenta y cuatro centímetros (299,84mts); al Sud punto "F/A": cuatrocientos cuarenta y siete metros con cuarenta y cinco centímetros (447,55 mts), y al Oeste punto "A/B": quinientos sesenta y un metros con cincuenta centímetros (561,50mts), lo que hace una superficie total de veinticinco hectáreas un mil ciento sesenta y dos metros cuadrados (25 Ha 1162 mts<sup>2</sup>).II.- Oficiar al Registro General de la Provincia sus efectos.-III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "Comercio y Justicia" por diez veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor a treinta (30) días. IV.- Imponer costas a la parte actora. Difiriendo la regulación de honorarios los Dres. Francisco Antonio Reinato, Ramón Castillo y Marcelo Bossi, para cuando haya base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. María Cristina Sammartino, Juez.  
10 días - 19599 s/c

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera y

Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Stellón, José Augusto s/ Medidas Preparatorias de Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 14 de febrero de 2011 ... Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los demandados Teresa Sartoris de Sciretta, Miguel Sciretta, Nazareno Rumachella, Domingo Sciretta, Rinaldo José o Rinaldo Juan Sciretta y sucesores del codemandado fallecido Fernando Ireneo Sciretta para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquese edictos como se solicita (art. 783, 113 y 152 C.P.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "BOLETÍN OFICIAL" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación ... Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4o del C.P.C.) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Respecto del colindante Pedro Rosetto, cíteselo para que en el plazo de veinte días comparezca a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin publíquese edictos en los diarios mencionados precedentemente ... Notifíquese. Fdo. Fernando Flores - JUEZ; Daniela M. Hochsprung - SECRETARIA. El inmueble de que se trata es el siguiente: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado,; clavado y plantado que contiene y se designa como LOTE SIETE de la MANZANA "B", hoy TRESCIENTOS SEIS, del Barrio General Güemes, de la ciudad de Villa María, departamento; General San Martín, Pcia. de Córdoba; que mide ONCE ! METROS DE FRENTE al ESTE, sobre calle Catamarca por Treinta y Un METROS cincuenta y cinco milímetros de Fondo; o sea una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, metros cuadrados, NUEVE MIL CINCUENTA centímetros cuadrados ( 344mts.2, 9050 cmts.2) lindando: al Este con la calle Catamarca; al Norte con el Lote N° 11 de Sebastián Beltramo.- Al Oeste con el Lote 15 de Pedro Rosetto y al Sud, con Lote 3. Laura P. Tolkachin, Prosec..

10 días - 19629 s/c

La Señora Juez de Primera Instancia y 6o Nominación en lo Civil Ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, Secretaría a cargo de Ricardo Guillermo Monfarrell, en los autos caratulados: "Cardozo, Vicente - Usucapión (Expte. Nro. 1260207/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS. Córdoba, 14 de junio Estos autos caratulados "Cardozo, Vicente-Sumaria Veinteñal los fines de dictar resolución de los que, RESULTA: Comparece el señor Vicente Cardozo promoviendo diligencias preparatorias de adquisición del dominio por prescripción, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Salsipuedes Pedanía Río Ceballos, del Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, de forma irregular, que se describe de la siguiente manera: su frente al sud-oeste sobre calle Pública, está formado por una línea quebrada de cuatro tramos que mide; línea E-D ochenta y ocho metros con sesenta y ocho

centímetros; líneas D-C setenta y cinco metros con ochenta centímetros; línea C-B sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros y línea B-A cincuenta y seis metros noventa y un centímetros. Su costado Sud-Este, línea A-J mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros; desde el punto J y hasta I con rumbo Oeste se miden ciento veinticuatro metros tres centímetros; desde el punto I y hasta el punto H con rumbo Norte, se miden ciento diecisiete metros veintisiete centímetros; formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada en tres tramos que miden: línea H-G sesenta y nueve metros setenta y cinco centímetros; línea G-F ciento diez metros setenta y seis centímetros y línea F-E, cerrando la figura, doscientos cuatro metro veintiocho centímetros, todo lo que hace una / superficie total de seis hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados; lindando: Sud- Oeste, con calle Pública sin nombre; al Sud-Este, en parte con Eudoro Torres y en parte con Teodoro Cruz Pino; en sus costados Este y Norte (líneas J-I e I-H) con propiedad de la Parroquia de la localidad de Salsipuedes; y en el costado Nor-Oeste con Eudoro Torres. Todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Bridoux y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 32-05-46942/74. Adjunta plano de mensura (fs.3/4). Asimismo a fs. 5 denuncia los domicilios reales de los colindantes atento lo prescripto por el art. 3 de la Ley 5445. Corren agregados en autos los oficios debidamente diligenciados al Registro General de Propiedades; Erección General de Rentas; Dirección General de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Salsipuedes (fs. 6/27). A fs. 28 el Señor Vicente Cardozo inicia demanda de dominio por usucapión, habiendo completado la preparación de la misma y dice: que desde el año mil novecientos treinta y nueve ejerce la posesión de buena fe, continua, pacífica y pública de la fracción de terreno descripta precedentemente. De los informes acompañados surge que el propietario del inmueble es el señor Arsen Feredjian de quién se desconoce su actual domicilio. Publicados los edictos citatorios, vence el término sin que el señor Arsen Feredjian y/o sus sucesores hayan comparecido por lo que a pedido de parte son declarados rebeldes, y se les nombra representante legal al señor Asesor Letrado. Asimismo son declarados rebeldes la Municipalidad de Salsipuedes, los Sres. Eudoro Torres, Teodoro Jesús Cruz Pino y la Parroquia de Salsipuedes. Corrido que les fueran los traslados de ley dejan vencer el término sin evacuarlo, razón por la cual se les da por decaído sus derechos (fs. 58). A fs. 55 evacua el traslado el Procurador del Tesoro y dice que la presente acción de prescripción adquisitiva de dominio no afecta derechos fiscales. Asimismo niega todos los hechos invocados en el escrito inicial y fundamentalmente, salvo prueba en contrario que la posesión haya sido pública, pacífica e ininterrumpida por el tiempo expresado. El señor Asesor Letrado al evacuar el traslado niega todos los hechos y derechos invocados, esperando la producción de la prueba para emitir opinión (fs. 57). Abierta a prueba la causa (fs. 62 vta.) el actor ofrece la que hace a su derecho consistente en Documental, Testimonial e Inspección ocular, la que es diligenciada según constancias de autos. Clausurado dicho estadio las partes presentan sus alegatos fs. 81, 84/86 y 87. Dictado el decreto de autos, firme y consentido queda la causa en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) Que el peticionante

promueve sumaria información veinteñal tendiente a adquirir por usucapión el dominio del inmueble relacionado ut-supra. II) Que con la prueba ofrecida y agregada en autos el peticionante ha acreditado en forma fehaciente el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley 5445 como también que no se afecten tierras fiscales (fs. 6/27 y 59/61). III) Que también ha demostrado el accionante que ha satisfecho el impuesto inmobiliario desde el año mil novecientos sesenta y seis, con la documental agregada a fs. 66/68 y 78. IV) Con los testimonios de los señores Gregorio Pérez (fs. 73); María del Tránsito Escalante de Cena (fs. 75); Ernesto Javier Torres (fs. 75 vta. Y 76) y Julio Leirias (fs. 76 vta. Y 77) y Joaquín Ignacio Cena (fs. 77 vta.) se acredita que el accionante ha poseído en forma quieta, pública, pacífica y con ánimo de dueño, desde hace veinticinco a treinta años y en forma continua el inmueble de que se trata; testimonios que atento su objetividad y origen de sus conocimientos son suficientemente convincentes para tener por ciertos los hechos relacionados. V) Que a mayor abundamiento, debe destacarse que el señor Asesor Letrado Tesoro al evacuar el traslado para alegar de bien probado (fs. 81 y 87 respectivamente) se expiden en forma favorable a las pretensiones del accionante. VI) Que el Sr. Juez de Primera Instancia y Décima Nominación en lo Civil y Comercial que conociera originariamente en la presente causa dictó sentencia bajo el número ciento cincuenta y cinco, con fecha diecinueve de abril del año pasado, que en copia luce a fs. 88 a 90 de autos haciendo lugar a la demanda por los mismos fundamentos expuestos en los cinco primeros considerando de la presente. Elevados en apelación los autos ante la Excm. Cámara Primera en lo Civil y Comercial se producen los informes de Ley por las partes intervinientes sin que medie oposición a la confirmación tras lo cual se dicta la sentencia número ciento catorce de fecha doce de septiembre del pasado año por la que ese Tribunal de Alzada resuelve declarar la nulidad de la sentencia de primera instancia y el procedimiento desde fs. 37 en adelante, en razón de que al citarse a la colindante la Parroquia de Salsipuedes no se lo hizo en la persona del Señor Arzobispo que es el representante de la Iglesia Católica en la Provincia de Córdoba como legalmente hubiera correspondido, "siendo que la omisión señalada pudo influir realmente en contra de la defensa, restringiendo la audiencia y la prueba". Que luego de avocado el suscripto al conocimiento de la causa a fs. 129 comparece por el apoderado el Arzobispado de Córdoba manifestando que no tiene observación alguna a la usucapión promovida por el actor y que presta conformidad para que se dicte sentencia. Que de esa forma, a criterio del suscripto, queda saneada la nulidad del procedimiento de fs. 37 en adelante por expresa manifestación de voluntad de quien se supuso afectado en su defensa y prueba, con lo que queda descartado la posibilidad de perjuicio cierto e irreparable que fundamentó la declaración de nulidad, ello de conformidad a la admitida factibilidad legal de saneamiento de la nulidad procesal reconocida por la doctrina (véase "La Nulidad en el Proceso" de Roberto O. Berizonce, Editorial Platense, pág. 75, 82 y 95; "Tratado..." de Hugo Alsina, segunda edición, Bs. As. 1963, Tomo I, pág. 652 y ss. Especialmente pág. 674). Por todo ello, al pedido de la demandante en el sentido de que se diera por saneada la nulidad procesal procediéndose a pasarse los autos, a despacho para resolver nuevamente en definitiva, el Tribunal decretó "autos", el que ha quedado firme y en

consecuencia la presente causa en condiciones de dictarse sentencia. Por todo ello y lo dispuesto por los arts. 3, 4 y 6 y sus concordantes de la Ley 5445 y art. 457 del C. de P. C.; RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar al Señor Vicente Cardozo único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble deslindado precedentemente por haberlo adquirido definitivamente mediante prescripción veinteñal. II) Publíquense edictos por el término de ley en los diarios designados. III) Ordénase la inscripción en el Registro General de la Propiedad y Dirección General de Rentas de la Provincia al dominio y los derechos que acuerda la presente al señor Vicente Cardozo, después de sesenta días de publicación. IV) Exímase de costas a los ex'titulares e interesados que no se opusieron. V) Concédase libremente y por ante la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial en turno el recurso de apelación ipso jure donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. V) Diferir la regulación de los honorarios intervinientes para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Carlos Alberto Abriola, Juez. Monfarrell, Sec..

10 días - 19882 s/c

DEAN FUNES - El Sra. Juez, de 1o Inst., en lo C.C.C. y Flía. de la 9o Circ. Jud. Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "CATALANO HECTOR ORLANDO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 04, Hoja 111, Parcela 4393, con una superficie total de 3 ha. 6567m2, que linda: Al N con Río Pisco Huasi; Al NO con Lidia Manuela Suárez; Al SO con Federico Nicolás Pacheco; Al S con Camino Público al Este a San José de la Dormida y al Oeste a Tulumba. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir está conformado por dieciocho segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 16.17, Segmento B-C: 23.85, Segmento C-D: 92.34, Segmento D-E: 63.56, Segmento E-F: 137.28, Segmento F-G: 173.61, Segmento G-H: 24.70, Segmento H-I: 22.47, Segmento I-J: 28.23, Segmento J-K: 68.88, Segmento K-L: 70.57, Segmento L-M: 125.42, Segmento M-N: 82.87, Segmento N-O: 28.16, Segmento O-P: 34.13, Segmento P-Q: 52.27, Segmento Q-R: 45.40, Segmento R-A: 52.49. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado a nombre de Julio Carreras bajo N° de cuenta 35030421425-3. Dra. Teresa del Rosario Carreras. Cba., 8 de agosto de 2011.

10 días - 19983 s/c

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1o C.y C. Fernando Aguado, Secr N°2, en "CAMINO YANINA INES - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION N° 34/09"-Decreta: Cruz del Eje, 19 de Mayo de 2011.- Atento a las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo

asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se ti;gta de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse (art. 783 del C. de P.C.C.). Coloquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo....Notifíquese. Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez)- Dr. Esteban Angulo (Secretario). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Héctor H. Chimbo, matrícula profesional N° 1278/1, visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. expte. N° 0033-45546/2009 de fecha 08/06/2009, a saber: "Una fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en la calle Santa Fe de la localidad de Villa de Soto, Pedanías Higuera, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, designado catastralmente como Lote 7, con una sup. total de CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (4077,43 MTS2), afectando parcialmente el Dominio 37.741, Folio N° 44.683, Tomo N° 179, Año 1951 a nombre de JOSE ABDON LUNA, lindando al Noroeste con Parcela 1 de Zamora de Moreno Gregoria Máxima, Cta. N° 140304283587, Dominio 22.740, F° 28.064, A° 1960, con Parcela 2 de Vallejos Julio Jesús y Juárez de Vallejos Elva Nidia, Cta. N° 140302626941, Dominio 19.160, F° 21.220, A° 1977 y con Parcela 6 de Lorenzo María Inocencia, Cta. N° 140318652887, Matrícula N° 349.934, al Noreste con calle Independencia, al Sureste con calle Santa Fe y resto de mayor superficie afectada por la posesión y al Noroeste con la calle Manuel Belgrano.- Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban R. Angulo (Secretario).- Cruz del Eje, Junio del 2011

10 días – 19245 - s/c

Autos: "VETTORELLO, Marcelo Gabriel y otros - Usucapión – Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 1413714/36)". Decreto: "Córdoba 05 de mayo de 2011. Agréguese. Por iniciada la presente demanda d<sup>a</sup> usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art.782 CPC y siguientes. Cítese y emplácese a: 1) A Sucesores de Felipe Mendez Diz, con domicilio en Paraná 1255-Piso 3- Capital Federal, 2) a los colindantes señores: a) Mártires Escudero, con domicilio en calle Pública s/n, Mendiolaza, b) Plácido Romero SACIF, con domicilio en Medrano 585-Capital Federal, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, 4) A los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte, 5) En los términos del art.784 CPC a la Provincia y a la Municipalidad de Mendiolaza, a

fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Notifíquese". Fdo: Osvaldo Eduardo PEREYRA ESQUIVEL, juez; Clara Patricia LICARI de LEDESMA, secretaria. Descripción del inmueble objeto del juicio: Un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo designado oficialmente como Lote 30, Manzana B, Departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 36, C: 01, S: 02, M: 255, P: 30, según nomenclatura de la Dirección General de Catastro, ubicado en la localidad de Mendiolaza, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Barrio El Perchel, Provincia de Córdoba. Que mide y linda: al Norte: 41,02 m, con una porción de la parcela 15 lote 7 parte, titular Felipe Rafael Méndez -Diz, MFR° 1.113.540, la que actualmente se integra a la denominada parcela 29 lote 29 posesión de Mártires Escudero, plano expte. 16835/2006 de la Dirección General de Catastro; al Sur: 39,50 m, con la parcela 21 lote 65 de propietario desconocido; al Este: 21,02 m, con la parcela 9 lote 6B, con la parcela 8 lote 6A, MRF° 383.972, de propiedad de los comparecientes Marcelo Gabriel VETTORELLO, Cecilia Inés VETTORELLO, Silvina Gabriela VETTORELLO y Paula Andrea VETTORELLO; al Oeste: 14,46 m, con la parcela 15 lote 7 parte, superficie remane del dominio MFR° 1.113.540 de Felipe Rafael Mendes Diz afectado por posesión. En el Registro General de la Provincia la fracción de terreno que se pretende usucapir, afecta parte de la parcela 15, resto de superficie del lote 7 inscripto bajo el dominio Matrícula 1113540, titular registral Felipe Rafael Mendes Diz (100%). Juzgado de 1o Inst y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. 26/5/2011.-

10 días – 15111 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 17ma. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Marisa Domínguez en autos caratulados: "RAIMONDI RICARDO ARMANDO Y OTRO - USUCAION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE. 1283928/36, ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, veintiuno (21) de julio de 2011. Agréguese. Proveyendo a fs. 400/413: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión la que se tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los titulares indeterminados y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la comuna de Atahona y a la Municipalidad de Río Primero, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y coloquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento. Dése intervención al Fisco de la Provincia, a la Comuna mencionada supra y a la Municipalidad de Río Primero a cuyo fin notifíquese. Fdo: Beltramone, Verónica Carla: Juez De 1ra. Instancia. Olivo De Demo, Silvia Raquel: Prosecretario Letrado". Según constancias de autos son colindantes del

10 días – 19375 – s/c.-

inmueble: Parcela N° 02175: MARIA AMALIA SARMIENTO, LUIS FERNANDO PIZARRO, EDGAR ALBERTO PIZARRO (HEREDEROS DE LUIS ALBERTO PIZARRO), JOSE ANTONIO DIAZ, SUCESION DE FRANCISCO LUDUEÑA Y LOS ACTORES RICARDO ARMANDO RAIMONDI Y SUSANA DEL VALLE GENTI. Otros titulares informados por la Dirección General de Rentas: LUIS ALBERTO PIZARRO Y JOSE SEBASTIAN SANTA CRUZ. Conforme Plano de Mensura Para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Raúl Gasset, Mat. Prof. 1297/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 27 de Abril de 2007 en Expte. 0033-21966/07 obrante fs. 8 de autos el inmueble Objeto de usucapión se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, e integrado por dos fracciones a saber: La PRIMERA, identificada como Lote 162-2375, que mide y linda al Norte Puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2575 de Cirila Suarez; al Este Puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur Puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros, F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste Puntos H-J 1091.55 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con Parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con Parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 metros, lindando con camino público; con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTAY UN METROS CUADRADOS (41 has 481 m2).- La SEGUNDA fracción, identificada como Lote 162-2175, mide y linda al Norte Puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-0 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este Puntos P-Q 571.92 metros, lindando con José Antonio Díaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti Parcela sin Designación, Q-R 722.32 metros, lindando con Parcela sin Designación, Sucesión de Francisco Ludueña, al Sur Punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S-T 261.56 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela sin Designación de Benita Hortensia Bula, T-U 636.90 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela sin Designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTÁREAS CON CINCOMIL SEISCIENTOS NOVENTAY UN METROS CUADRADOS (142 has 5691 m2).- El inmueble afecta en la Dirección General de Rentas la Cuenta Número 2501-0918222/9 Parcela 162/2374 empadronada a nombre de José Sebastián Santa Cruz con una superficie de 135has.3000 m. sin inscripción dominial y la Cuenta Número 2501-1723311/8, Parcela 162-2074 empadronada a nombre de Luis Alberto Pizarro, con una superficie de 135has.2000 m.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 41° nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados: "RIVERO TERESA BEATRIZ- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPION" Expte n° 1270517/36, Secretaria cargo de la Dra. Miriam Pucheta de Barros ha resuelto:....Cítese y emplácese al titular registral para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicaran por diez veces en intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-El término del comparendo se computara a partir de la última publicación.-Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesado, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 784 última parte del CPCC.-fdo: Dr. Jorge Eduardo Arrambide: Juez.- El inmueble cuya usucapión se solicita esta ubicado en el radio municipal de esta ciudad y que responde a esta descripción: Lote de terreno ubicado en el Barrio Ituzaingo, Suburbios Sud-Este, Municipio de esta Ciudad y que en el plano de remodelación de manzanas oficiales F,G,H,I,Q,R, nueve, diez, doce y trece, confeccionado por el Ingeniero Luis Bressan se describe así: La MANZANA LETRA F., (formada por las manzanas F y G del plano oficial):...Lote cinco: de diez metros de frente por veinte y seis metros cincuenta centímetros de fondo o sean DOSCIENTOS SESENTAY CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte lote cuatro; al Sud lote seis; al Este calle Galileo y al Oeste pasaje peatonal.-Inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio 23154, Folio 28257 Tomo 114 del año 1964.-Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 11011025531/4 y en la Municipalidad de Córdoba bajo la Nomenclatura Catastral Dto. 24 Zona 17 Manz. 007 parcela 062.- Titular Registral: "COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN – BARRIO ITUZAINGO LIMITADA.-

10 días – 20972 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria Anahi Beretta, en autos "BOGETTI, GRACIELA LUCÍA - Medidas Preparatorias - Hoy Usucapión" Expte. N° 52, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el lugar denominado Sierras de Los Cóndores - Establecimiento El Álamo, Pedanía Cóndores, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura se designa con el número 3011-2064; y que linda: al Norte y Oeste, con el resto de la parcela 3011-2164 de Julio Heredia, hoy la posesión de Severo Maldonado - según plano; al Sud, con camino público; al Este, con parcela 3011-2566 de Hugo Armando Comini y Eduardo Luis Comini; formando una superficie de dos hectáreas nueve mil trescientos cuatro metros cuadrados (2 has. 9304 m2). Inscripto en el Registro General a nombre de Julio Heredia, afectando parcialmente al Dominio N° 38, Folio N° 30, Tomo 1, año 1924, Protocolo de Calamuchita., a los fines de que comparezcan a tomar participación en autos y deduzcan oposición si las tuvieron dentro del plazo de seis días a contar desde el vencimiento del presente aviso, todo bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 02 de Agosto 2011. Fdo.: Gustavo A. Massano (Juez) Anahi Beretta (Secretaria)



10 día – 20568 – s/c

VILLA DOLORES.- En los autos caratulados "CASTELLANO ADOLFO.-USUCAPION,(Expte letra " C" . Nro 21/06) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SETENTAY NUEVE.- Villa Dolores, veintinueve de julio del 2011- Y VISTOS: ... .. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que el señor Adolfo Castellano , argentino, nacido el 14 de mayo de 1930, DNI N° 6.670.937 , CUIL 20-06670.937-0 , casado en primeras nupcias con Josefa Estela Puga , domiciliado en calle publica s/n de la localidad de San Javier , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba es titular del derecho real obtenido por prescripción adquisitiva veintañal , sobre un inmueble ubicado en Yacanto , Municipio de San Javier-Yacanto ; Departamento San Javier , Provincia de Córdoba cuyos datos catastrales son : Dpto: 29 ; Ped: 03 ; Lote 040 ; manzana nro 5 y medidas y colindancias : según plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Raúl LA Nicotra, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. nro 0033-02470/05 visado el 29 de noviembre del año 2005 son : \_Desde el pto 1, con rumbo noroeste y ángulo de 56° 00' con respecto al lado 4-1 se mide el lado 1-2 de 93,35 mts , desde el pto 2, con rumbo suroeste y ángulo de 96° 45' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 73,34 mts , desde el pto 3 , con rumbo sureste y ángulo de 92° 48' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 47,75 mts desde el pto 4 , con rumbo sureste y ángulo de 113° 27' con respecto al lado 3-4 , se mide el lado 4-1 de 98,40 mts. cerrando así el perímetro, todo lo cual totaliza una superficie de 5.554,43 m2 y LINDA : al Norte con posesión de Rosa Inés Castellano s/ designación de parcela , al Sur con Luis Enrique Castellano , al Este con calle publica y al Oeste con Posesión de Eliseo Víctor Segura , Parcela N° 30 , Expediente N° 55267/96.- La fracción que se pretende usucapir no afecta dominio alguno - b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia ( Art. 789 del C de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley , oportunamente oficiar a los fines de la inscripción.- - d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base cierta para su cálculo .- Protocolícese y dese copia .- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 17/08/11. Lía M. M. de Olmedo, Sec..

10 días - 21644 - s/c

La Sra. Juez de 1° Inst en lo Civil v Comercial, de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba. Secretario Dr. Gómez Arturo Rolando, en los AUTOS caratulados: " GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE 321930/36 -CUERPO 4-". se ha dictado la siguiente resolución: SE HACE SABER A UD: COMUNA DE ESQUINA- CON JURISDICCION EN PEDANIA Y EGUAMUERTA- DPTORIO PRIMERO- PCIA DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución; AUTO NUMERO QUINIENTOS CINCUENTAY CINCO (N° 555). CORDOBA, doce (12) de Agosto de dos mil once: SE RESUELVE:

Aclarar la Sentencia número Doscientos ochenta y tres (283) dictada con fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/2008) y en consecuencia disponer que en los Vistos y Resuelvo Punto 1), debe omitirse el párrafo que dice: "... todas fracciones que en línea quebrada con una pequeña inflexión hacen 1.201,05 ms", y en donde dice: "... desde el punto A-E... ", debe decir: "... desde el punto A-F...". Tómese razón en la Resolución referenciada y en el Protocolo respectivo. Protocolícese y hágase saber. - Elbersci, María Del Pilar. Juez de 1ra. Instancia. Queda Ud. legalmente notificado. Córdoba, Agosto de 2011

10 días - 21630 - s/c

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. En los autos caratulados " OYOLA LEANDRO OSMAR - MEDIDAS PREVIAS A LA USUCAPION" (Expte. Letra O, 59, año 010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 15 de AGOSTO del año 2011.- Agréguese el oficio acompañado.- Proveyendo a la demanda de fs. 34, por iniciada la demanda de usucapion en contra de los SRES. ALFREDO ARGANARAZ, CARLOS ALFREDO ARGANARAZ Y PALIZA, MARIA ALEJANDRA ARGANARAZ Y PALIZA y MARIA ESTER ARGANARAZ Y PALIZA y contra quien se considere con derecho al inmueble denunciado, Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES. JOSE MARDOQUEO FIGUEROA, ANA COCCIARINI DE FERRAZOLI, SERGIO EDGAR RE, y DARIO FAUSTO RE, para que en calidad de TERCEROS comparezcan a estar a derecho dentro del mismo termino, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como LOTE 5, de la manzana N° 115 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, .cuya designación catastral es 19-05-1564339/1, y cuya superficie es de 366 metros cuadrados, propiedad inscrita bajo el Dominio N° 1975, F° 2879, T. 11, AÑO 1985, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario BOLETÍN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requiérase la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. JUEZ DE PAZ.- Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- OPORTUNAMENTE TRASLADO.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. MARTA INES ABRIOLA.- SECRETARIO.-

10 días - 21595 - s/c

La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "MONTAGNA GUILLERMO WALTER s/ Medidas Preparatorias de Usucapion, expte. 91", que tramitan por ante el Juz. Civ, Com, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaria 1 a cargo del Dr. Alejandro D. Reyes, situado en Av. Sarmiento y

Franchini, ciudad de Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a MINERA CHASCHUIL SOCIEDAD ANONIMA O MINERA CHASCHUIL S.A., como titulares del dominio afectado, y/o a quienes se consideren con derechos y a los terceros interesados sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble que se designa como cuatro lotes de terreno ubicados en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, los que de acuerdo a un plano de loteo denominado Pque. Del Virrey, se designan como: "los números uno, dos, tres y dieciocho de la manzana 136, teniendo las siguientes medidas, superficies, y linderos. Lote uno 21,29 m. Al N el calle 48; 35,49 m. Al S el lote 18; 24,53 m. Al O el Av. Virrey Liniers y 20 m. Al E c/ lte. 2; sup. 567,80 m2. Lote dos de fte. 14 m por 35 m. fdo. formando una supr 490 m2, lindando al N c/calle 49, al S c/ lte. 13, al O c/ lte. 1 y 18 Y al E c/ lte. 3. Lote Tres: 14m fte. Por 35m fdo. Sup 490 m2, linda al N c/calle 49, al S c/ lte. 12, al O c/ lte 2 y al E. c/ lte. 4. Y Lote dieciocho 18,19 m fte. Al O s/calle Av. Virrey Liniers, 15m al E c/ lte. 2; 46,14 m. Al S c/ ltes. 14, 15 Y 17 y 35,49 m. Al N c/ lte. 1. sup 612,22m2". Inscripto al dominio 14781 folio 20381, año 1983 Santa María, Cuentas de rentas provincial: parcela 1: 31061149247/1, parcela 2: 31061149248/0, parcela 3: 31061149249/8, parcela 18: 31061149263/3, Nomenclatura catastral municipal: c.03, s. 01, m.044; Nomenclatura catastral provincial: dto.31, ped.06, pblo.01, e.03, s. 01, m.044, p.G19. Según plano de mensura 0033-46225-09 son sus colindantes: ai Nor-Oeste con la Av. Del Virrey Liniers; al Norte con calle Ricardo Baibín; al Este con p.4 lote 4 del Arzobispado de Córdoba; al Sur con p. 12 de Minera Chaschuil Sociedad Anónima, con p. 13 y 14 de Beatriz Catalina Cánovas, con p. 15 a nombre de Beatriz del Carmen Pereyra de Montagna, con p. 17 de Mario Ignacio Giménez. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial durante diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin cargo conforme lo determina el art. 783 ter. del CPCC. Alta Gracia, ..9... de Agosto 2011.

10 días – 21452

– s/c

ALTA GRACIA. El Juzg. de 1ª Inst. Civil de Alta Gracia, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en los autos caratulados "Fassa Jorge Alberto - Usucapion - Expte. N° 304002" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Diecinueve "Alta Gracia, 9 de febrero de 2011. Y Vistos: .... Y Considerando: ... Resuelvo: Desestimar la demanda de usucapion promovida por el Sr. Jorge Alberto Fassa, respecto del inmueble compuesto por una fracción de terreno ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Municipio de Villa General Belgrano, de esta Provincia de Córdoba, sin designación de lote y manzana y según plano de Mensura y posesión tiene una superficie total de Catorce Mil Setecientos Setenta y Uno con Treinta y Cinco Metros Cuadrados, mide y linda, al Norte, Línea J-A de dscientos ochenta metros con noventa y seis centímetros, lindando en parte con parcela dos de propiedad de María Ecilda Gigena de Pellegrino (hoy de José Salsadella) y en parte con calle pública, en parte con la parcela tres de Carlos Alberto Martínez (hoy de Rubén Darío Cabrera) y en parte con parcela uno, de Rodolfo Antonio Varela, al Nor Este línea A-B de setenta y un metros siete centímetros, linda con Ruta Provincial N° 5, al Sud con línea quebrada de tramos: línea B-C de noventa metros, linda con parte de la parcela tres, línea C-D de treinta y tres metros

treinta y un centímetros, linda con parte de la parcela tres, al Sud-Oeste, una línea quebrada de seis tramos (línea E-D) de 18,26 (línea F-E) de 24,16 mts. (línea G-F) de 33,17 mts. (línea H-G) de 31,04 mts. (línea I-H) de 52,06 mts. Y (línea J-I) de 27,82 mts. Todos lindando con arroyo el sauce. El inmueble carece de titular dominial conforme los antecedentes cartográficos y domicilios analizados. Figura empadronado de la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 1201-2355824/9. 2) Imponer las costas por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Gabriela María Vigilante, Juez.

10 días - 20462 - s/c

La Jueza de 1ra. Inst. en lo Civ. Ccial. Conc. y Flia. de Deán Funes, (9 de Julio 221 ciudad de Deán Funes) Dra. Emma. Del V. Mercado de Nieto, Secretaria Nro. uno, a cargo de Ta autorizante Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "ZAPATA, Eligió Viviano—s/USUCAPION" (Expdte. "Z",003/2008), cita y emplaza a los demandados: DOMINGO VIVIANO ZAPATA o BIBIANO DOMINGO ZAPATA, MI 3.037.822, ADELA ZAPATA, MI 3.385.583, s/c. Buenos Aires s/n, Isla Verde, Dpto. Marcos Juárez, en esta Provincia; MARIO CECCARELLI, Avda. Vélez . Sarsfield N° 3555, CP 5016 Córdoba y PEDRO RUBEN ZAPATA, Morón N° 2919, Córdoba Capital, a la Provincia de Córdoba y terceros interesados, y/o, a quién ó quienes se considere/n con derecho sobre el inmueble a usucapir, a comparecer estar a derecho, dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, el que se trata de una fracción rural indivisa, identificada como "Establecimiento Los Miquilos", que se individualiza como: (un solo lote, totalmente alambrado con hilos de alambre metálico y postes de madera) con todas las mejoras, lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "Arroyo de las Videlas" ó "Arroyo las Videlas", Pedanía Manzanas, en el Departamento Ischilín de ésta Provincia de Córdoba, y que conforma una única superficie total de DIECIOCHO HECTÁREAS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO Mts.2., (18HAS. 9604Mts.2). Se ubica y se accede al mismo: desde la localidad de CAÑADA DE RIO PINTO, Departamento Ischilín, por camino de consolidado, en una distancia de 0,981 kms., hacia el Norte, se llega al nacimiento del camino consolidado a Sarmiento, localidad distante desde allí, 10 kms- (Al Este). Desde ese acceso en "T", continuando hacia el Norte, por el mismo camino público consolidado, por 2,8 kms., se llega al cruce con la Cañada Sargil. Continuando al Norte, por 2,2 kms., al producirse un recodo en el camino, y éste continuar al Norte (Ischilín Viejo), nace un camino público hacia el Oeste-Oeste Sur, mediante el cual, desandando 1,1 kms., se llega al predio rústico cuya prescripción adquisitiva se instrumenta, en su extremo -Este-Sur-Sur: (Esquineros DOS y TRES) Posición (2) y (3), y que se describen: "II) Esquinero ESTE-SUD: Posición DOS: Que se identifica en el plano de mensura como esquinero (2), se encuentra precisamente conformando el esquinero, con la parcela colindante al Este, y el camino público. Desde el mismo esquinero, al Esquinero TRES, el segmento lineal MIDE 5,02 METROS, dando sobre e) camino público hacia el Este, y desde este esquinero TRES, con posición (3), el segmento que une al mismo, con el Esquinero (4), mide 71,88 mts., dando su frente Este-Sud-Sud, al camino público". COLINDANTES: 1) Al SUR: Camino público de por medio: ALVAREZ

MORALES, 2) Al ESTE: Con parcela, sin datos que determinen con exactitud su registro catastral, con FRANCISCO CASTRO; 3) Al NORTE, Con parcela de mayor superficie (80 has.), donde se incluye la Cuenta sobre la Dirección de Rentas Córdoba, (170122560069) la Parcela sin mayores datos, a nombre de JAIME BARTOLOME. Y 4) Al OESTE, Con camino vecinal de por medio, con mayor superficie de MARIO CECARELLI. Cítese y emplácese a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, todo bajo apercibimiento del Art. 784 del CPCyC.

10 días – 21277 – s/c.-

El Sr. Juez de 1a Inst. y 14° Nominación Civ. Y Com. De la ciudad de Córdoba, Dr. Gustavo Ricardo Orgaz en Autos "PANIGO, ISABEL DE LAS MERCEDES - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 1899188/36", se ha dictado el siguiente Decreto: Córdoba, dieciséis (16) de junio de 2011.- Téngase presente la aclaración formulada.- Al libelo inicial: Por presentada por parte en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido.- Admitase.- Dese al presente trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Notifíquese a los domicilios que constan en autos.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días.- Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase.- Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C).- Fdo: Gustavo R. Orgaz, Juez; Nora Cristina Azar, Secretaria.-

10 días – 21190 – s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "RANDLE JULIAN - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 2o (Dra. María Leonor Ceballos) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución : Sentencia Número Sesenta y Cinco de fecha treinta de Junio del año dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Julián RANDLE, D.N.I. N° 16.396.089, CUIT/CUIL: 20-16396089-4, argentino, de profesión empresario, de estado civil casado con Alejandra WIDDERSON, con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen N° 710, piso 5°B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Yacanto (Yacanto Sierra), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lote 2541-3515, Hoja N° 2541, Pedanía 03, Depto. 29, Parcela N° 3515 y que se describe de la siguiente forma : partiendo del punto A con rumbo Suroeste-Noreste y un ángulo de 131°04'08" se mide el

lado A-B de 245,12 mts hasta llegar al punto B; desde este ultimo punto con un ángulo de 159°59'42" y con rumbo Oeste-Este se mide el lado B-C de 641,48 mts hasta llegar al punto C; desde este ultimo punto con un ángulo de 188°59'25" y con rumbo Oeste-Este se mide el lado C-D de 547,58 mts hasta llegar al punto D; desde este ultimo punto con ángulo de 160°05'39" y rumbo Oeste-Este se mide el lado D-E de 369,01 mts hasta llegar al punto E; desde este último punto con un ángulo de 207°12'37" y rumbo Oeste-Este se mide el lado E-F de 273,30 mts hasta llegar al punto F; desde este último punto con un ángulo de 160°31'56" y rumbo Oeste-Este se mide el lado F-G de 538,01 mts hasta llegar al punto G; desde este ultimo punto con ángulo de 218°39'41" y rumbo Suroeste-Noreste se mide el lado G-H de 459,95 mts hasta llegar al punto H; desde este ultimo punto con ángulo de 155°02'39" y rumbo Oeste- Este se mide el lado H-I de 442,38 mts hasta llegar al punto I; desde este ultimo punto con ángulo de 142°25'16" y rumbo Noroeste-Sudeste se mide el lado I-J de 271,40 mts hasta llegar al punto J; desde este ultimo punto con ángulo de 164°18'15" y rumbo Noroeste-Sudeste se mide el lado J-K de 498,99 mts hasta llegar al punto K; desde este ultimo punto con ángulo 234°00'04" y rumbo Oeste-Este se mide el lado K-L de 253,47 mts hasta llegar al punto L; desde este ultimo punto con ángulo 256°08'24" y rumbo Sur-Norte se mide el lado L-M de 59,98 mts hasta llegar al punto M; desde este ultimo punto con ángulo 100°10'24" y rumbo Oeste-Este se mide el lado M-N de 686,05 mts hasta llegar al punto N; desde este ultimo punto con ángulo 37°07'02" y rumbo Noreste-Suroeste se mide el lado N-O de 373,40 mts hasta llegar al punto O; desde este ultimo punto con ángulo 206°20'44" y rumbo Noreste-Suroeste se mide el lado O-P de 621,98 mts hasta llegar al punto P; desde este ultimo punto con ángulo 123°05'03" y rumbo Este-Suroeste se mide el lado P-Q de 809,96 mts hasta llegar al punto Q; desde este ultimo punto con ángulo 156°48'38" y rumbo Oeste-Oeste se mide el lado Q-R de 430,66 mts hasta llegar al punto R; desde este ultimo punto con ángulo 200°35'09" y rumbo Este-Oeste se mide el lado R-S de 286,47 mts hasta llegar al punto S; desde este ultimo punto con ángulo 161°06'13" y rumbo Este-Oeste se mide el lado S-T de 317,62 mts hasta llegar al punto T; desde este ultimo punto con ángulo 203°48'28" y rumbo Noreste-Sudoeste se mide el lado T-U de 442,72 mts hasta llegar al punto U; desde este ultimo punto con ángulo 138°26'22" y rumbo Sureste-Noreste se mide el lado U-V de 868,99 mts hasta llegar al punto V; desde este ultimo punto con ángulo 203°32'04" y rumbo Este-Oeste se mide el lado V-W de 323,296 mts hasta llegar al punto W; desde este ultimo punto con ángulo 156°23'13" y rumbo Sureste- Noroeste se mide el lado W-X de 452,86 mts hasta llegar al punto X; desde este ultimo punto con ángulo 207°09'08" y rumbo Oeste-Oeste se mide el lado X-Y de 422,51 mts hasta llegar al punto Y; desde este ultimo punto con ángulo 158°51'11" y rumbo Este-Oeste se mide el lado Y-Z de 339,33 mts hasta llegar al punto Z; desde este ultimo punto con ángulo 91°08'35" y rumbo Sur-Norte se mide el lado Z-A de 67,15 mts hasta llegar al punto A; finalmente cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de trescientos cuarenta y nueve hectáreas, ocho mil novecientos ochenta y dos con setenta y tres metros cuadrados (349 Has. 8.982,73 m2) y linda: al costado Norte: con Arroyo Yacanto y posesión de Luis Hernán FERREYRA (parcela sin nomenclatura), al costado Este: con posesión de Antonio OLGUIN, al costado Sur: con Arroyo sin nombre y posesión de Sucesión FERREYRA (parcela sin nomenclatura) designado como lote 2541-3515 y al costado

Oeste: con posesión de Marcos Gabriel TAPIA.- Que surge del Plano de Mensura para Usucapión, confeccionado por el Agrimensor Daniel Lujan RUBIOLLO, mat. Prof. 2736/2 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensura - en Expte. Prov. N° 0033-5.974/05, de fecha 13 de Junio del año 2006, que el inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, Dres. Oscar Gastón Bazán y Oscar Antonio Mercau, para cuando exista base determinada.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 4 de Julio de 2011.-

10 días – 21116 – s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "BORENSZTEIN - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 1o (Dra. Cecilia María H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución : Sentencia número Setenta y Tres de fecha veintinueve de Junio del año dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor SEBASTIAN BORENSZTEIN D.N.I. 16.492.529 CUIL N° 20-16492529-4, con domicilio en la calle Ruiz Huidoro N° 1615 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, argentino, de estado civil divorciado, es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble ubicado en la Localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba cuyos datos catastrales son: D: 29 P: 03 H: 2532 P: 4083 y se describe de la siguiente manera: partiendo del punto 1 con rumbo sureste y un ángulo de 81°44' 58" se mide el lado 1-2 de 74,62 mts. hasta llegar al punto 2, desde este último punto y con un ángulo de 98°27'11" y rumbo este se mide el lado 2-3 de 326,42 mts. hasta llegar al punto 3, desde este ultimo punto y con un ángulo de 100°39'44" y rumbo noreste se mide el lado 3-4 de 76,37 mts. hasta llegar al punto 4, desde este ultimo punto y con un ángulo de 79°08'07" y rumbo oeste se mide el lado 4-1 de 351,52 mts. hasta llegar al punto 1, cerrando de esa manera la figura, todo lo que hace una superficie de dos hectáreas, cinco mil doscientos veintiocho con setenta y un metros cuadrados (2Has. 5.228,71 mts2), colindando: al costado Norte: con Sucesión de Rodolfo Ferreyra (parcela s/designación catastral - s/ datos de dominio), al costado Este: Sucesión de Rodolfo Ferreyra (parcela s/designación catastral - s/ datos de dominio), al costado Sur: con Posesión de Alejandro Gabriel Odessky y Virginia Odessky, Lote (Hoja) 2532 - (Parcela) 3983 y finalmente al costado Oeste: con Camino Publico. Según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Eduardo Villalba, mat/Prof. 1039/1 (CAC), -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-34078/07, de fecha 25 de Octubre del año 2007). El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la

inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Oscar Mercau, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 04 de Julio de 2011.- Cecilia María H. de Olmedo, Sec.

10 días – 21115 – s/c.-

En los autos caratulados "GUEVARA ELENA BEATRIZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. 1319143/36" que tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1° inst. y 31° nom. de la Ciudad de Córdoba se ha resuelto lo siguiente: SENTENCIA NÚMERO: DOSCIENTOS DIECISEIS. Córdoba, 05 de mayo de 2011. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Rechazar la demanda de usucapión promovida por Elena Beatriz Guevara respecto del inmueble sito en calle Jujuy 2050 de Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia, el inmueble se encuentra afectado al Dominio 13435 - Folio 16056 - Tomo 65 - Año 1944. II- Imponer las costas a la actora Elena Beatriz Guevara en su calidad de vencida, difiriendo la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para ello ". Fdo: Aldo Novak – Juez.

10 días – 21634 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "RAMOS, Gladys Raquel c/ Mercedes del Carmen Fresco y otro- USUCAPION" a las demandadas Sra. Silvia Allamanno y Mercedes del Carmen Fresco o Freco y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres: Mercedes del Carmen Fresco, Máximo Hernando Iglesias y Jorge Juan Fabing Foster y a LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: a) Lote de terreno ubicado en el lugar denominado "La Cañada", Est. Thea, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, y se designa en un plano especial de subdivisión como Lote 2 de la Mza. Letra O y es parte del n° 2 del plano de urbanización y loteo, y mide: 22 mts. 875 mms. En su costado O., por donde linda con calle pública; 23 mts. 205 mms. En su costado E., por donde linda con el lote n° 21 de la mza. N° 3, propiedad de la Sociedad "La Cañada Urbanizaciones y Construcciones", 51 mts. 93 cms. en su costado N., por donde linda con el lote n° 1 y 55 mts. 84 cms. en su costado S., por donde linda con más terreno del lote n° 2, es decir el lote n° 2 b, ambos de la misma mza O; SUP.TOTAL de 1232 Mts. 62 Dms2. Titular: Allamanno Silvia. Inscripto al Registro de la Propiedad al Folio N° 21197 Año 1949 por conversión a la Matricula 1233763(23) N° Cta DGR 23020503856/1.- b) Lote de terreno ubicado en el lugar denominado "La Cañada",

Estación Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla de esta Pcia. de Cba, designado comercialmente "Parque Residencial de Thea", y señalado como parte Sud del lote N° 1 de la Mza. Letra "O", compuesto de 26 mts. de fte. al O. sobre calle pública por un contrafrente de 26,38 mts. y un fdo. Al N. de 47,49 mts. y un fdo. al S. de 51,93 mts. SUP. TOTAL de 1292,46 M2; lindando: N, resto del lote 1; al S, lote 2; al E. parte de los lotes 1 y 21 de la Mza. 3 y al O. con calle pública.- Se hace constar que en un plano que menciona su título, se designa también como lote número 1 "b" de la Mza. "O". Titular: Mercedes del Carmen Fresco ò Freco. Inscrito al Registro General de la Propiedad al Folio N° 34674 Año 1951. N° de Cta DGR 23020542237/0.- 2º) SEGÚN MENSURA: Se describe como un inmueble sito en calle Copenhague de la localidad de Villa Giardino, Depto. Punilla, Pedanía San Antonio de la Pcia. de Cba, Manzana Oficial O; Lotes 2ª y Lote 1.- Sup. Terreno: 2.063,67 m2., con las siguientes colindancias: Al Norte: Línea A-B = 50.73m colindando con resto de la parcela 6 lote 1b Manzana O de Mercedes del Carmen Fresco. Al Este: Línea: B-C = 38.84m colindando parcela 23 lote 21 Manzana 3 de Máximo Hernando Iglesias. Al Sur: Línea: C-D = 55.84m colindando con parcela 24 lote 2b Manzana O de Jorge Juan Fabing Foster. Al Oeste: Línea D-A = 43,45m colindando con calle Copenhague, afectando la posesión en forma parcial a la parcela 26 lote 1 de la Manzana O de Mercedes del Carmen Fresco, y totalmente a la Parcela 25 Lote 2ª de la manzana oficial O propiedad de Silvia Allamanno.-Fdo: Dra. Cristina COSTE de HERRERO.- Jueza.- Dra. Ileana RAMELLO.- Prosecretaria Letrada.- Of. 18/8/2011.

10 días - 21987 - s/c.